

PURE CATHOLICISM.

(EL CATOLICISMO NETO.)

Periódico religioso, de indeterminado periodo, destinado á propagar el conocimiento de la pura religion del Evangelio. El precio es de seis reales v^{on}. por número.

INDICE.

	Pag.
Discusion amistosa de un Párroco, &c.	193
El Santo Evangelio de N. S. Jesucristo, segun S. Juan, &c.	203
El Primer Capítulo de la obra de D. Jaime Balmes	210
Roma Pagana	220
Exámen público, y exámen privado	226
La potestad temporal y la potestad espiritual	231
Poesia	240

LONDRES:

EN CASA DE PARTRIDGE Y OAKEY,

No. 34, PATERNOSTER ROW.

* * Cualquiera comunicacion ha de dirigirse (franco el porte) al Editor:

No. 7, Marlborough-road, St. John's Wood.

EL CATOLICISMO NETO.

Prohibido religioso de indistinto período, destinado a propagar el conocimiento de la pura religión del Evangelio. El precio es de seis reales y por número.

La que fue de el primer
con el número
La que fue de el primer

DISCUSION JUSTOSA

DE LOS TARECOS CON TIPO DE SUS TARECOS SOBRE EL DERECHO
QUE TIENE TODO HOMBRE A DAR Y ESTABLECER
LAS LEYES ESCRITAS.

ARTICULO III.

Nada tiene derecho para prohibir la lectura de los libros
Escritos.

Religión. Por tanto que queda bastantemente prohibido por el texto mismo el Evangelio, por el testimonio de los primeros doctores cristianos y por la prohibición de la iglesia primitiva que todos los hombres que se querían salvar, y meditar las santas Escrituras; con lo que a mi entender, queda también suficientemente establecido que nadie tiene derecho para prohibir la lectura de los libros.
Por tanto, y aun por eso no puedo yo estar de acuerdo a cualquier hombre, sino a la iglesia, la cual sola siendo infalible puede decidir lo que conviene a los fieles cuyo estado es de ser confiado. La iglesia puede si se quiere de ese derecho, meditar y aun prohibir enteramente su ejercicio; y eso tanto por la gloria de la religión como por el bien de los fieles mismos. La razón es porque ella misma puede como en efecto lo hace por medio de sus ministros instruir a los fieles de un modo para ellos más conveniente que ellos podrían hacerlo por sí mismos con la ayuda de las Escrituras, que no podrían siempre entender de que podrían abusar.

EL CATOLICISMO NETO.

Periódico religioso, de indeterminado periodo, destinado á propagar el conocimiento de la pura religion del Evangelio. El precio es de seis reales v^{on}. por número.

“Lo que fué desde el principio
..... eso os anunciamos.”
(1^a. Epist. de S. Juan, c. 1. v. 1—3.)

DISCUSION AMISTOSA

DE UN PÁRROCO CON UNO DE SUS FELIGRESES, SOBRE EL DERECHO
QUE TIENE TODO HOMBRE A LEER Y ESTUDIAR
LAS SANTAS ESCRITURAS.

ARTICULO III°.

Nadie tiene derecho para prohibir la lectura de las Santas Escrituras.

Feliges. Paréceme que queda bastante probado, por el testo mismo del Evangelio, por el testimonio de los primeros doctores cristianos, y por la práctica de la iglesia primitiva, que todos tenemos derecho para leer, estudiar, y meditar las santas Escrituras; con lo que, á mi entender, queda tambien suficientemente establecido que nadie tiene derecho para prohibirnos esa lectura.

Párroco. Y aun por eso no concedo yo esa facultad á cualquier hombre, sino á la Iglesia, la cual sola, siendo infalible, puede decidir lo que conviene á los fieles, cuyo cuidado le ha sido confiado. La Iglesia puede, si ve que se abusa de ese derecho, modificarle, y aun prohibir enteramente su ejercicio: y eso, tanto por la gloria de la religion, como por el bien de los fieles mismos. La razon es porque ella misma puede, como en efecto lo hace por medio de sus ministros, instruir á los fieles de un modo para ellos mas ventajoso, que ellos podrian hacerlo por sí mismos con la lectura de las Escrituras, que no podrian siempre entender, ó de que podrian abusar.

Felig. Por lo que acaba V. de decir veo yo ahora que no entiendo bien lo que es la Iglesia. Dice V. que la Iglesia es infalible, pero que los fieles no lo son: así la Iglesia es otra cosa que los fieles. Que es pues la Iglesia?

Parr. Cuando yo hablo de la Iglesia que enseña y que gobierna, claro está que no entiendo por esa palabra la congregacion de los fieles, puesto que ellos son los que han de ser gobernados y enseñados: hablo, sí, de los pastores á quienes ha sido confiado el cargo de gobernar y de enseñar.

Felig. Así lo que V. quiere decir es que los doctores infalibles dados á la Iglesia para enseñarla y gobernarla, tienen derecho para privar á los fieles de la lectura de la Biblia, cuando así les parece conveniente.

Parr. Ese cabalmente es mi dictámen. A la Iglesia le han sido dados pastores infalibles, por los cuales siendo ella gobernada y enseñada, no puede de modo alguno engañarse; con lo que ella misma es tambien infalible, aun considerada como la simple congregacion de los fieles.

Felig. Segun eso, si llegamos á entendernos sobre la significacion de la palabra *infalibilidad*, creo que podremos ponernos de acuerdo sobre algunos puntos. Segun mi modo de ver, la infalibilidad, en el Doctor de la Iglesia propiamente dicho, que es Jesucristo solo, no es mas que su misma divinidad, que no puede de modo ninguno engañarse: cuando ese doctor enseña, enseña siempre la verdad; cuando ordena ó manda, manda ó ordena siempre lo que es santo, justo y bueno. Observe V. que cuando llamo á Jesucristo el único doctor de la Iglesia, no manifiesto una simple opinion mia, sino que anuncio la voluntad espresa de Jesucristo mismo: "No queráis ser llamados Rabbí, porque uno solo es vuestro Maestro . . . ni os llameis Maestros, porque uno es vuestro Maestro, el Cristo," tiene dicho á los suyos (S. Mat. c. 23. v. 8. 10.). La infalibilidad, en aquellos á quienes encargó este único Maestro el enseñar en su nombre, no es mas que la asistencia del Espíritu Santo que se les prometió y les fué concedida, la cual les impidió el que dijese ó enseñasen cosa alguna falsa. Con esto, los que escuchan con sinceridad de corazon lo que enseñó este único Doctor, y nos fué transmitido por aquellos á quienes él mismo encargó el transmitirlo, que por esta razon, aunque en un sentido menos propio, son tambien llamados doctores, están ciertos de que se hallan en posesion de la verdad, puesto que no escuchan, sino al que es la verdad misma. Si V. llama infalibilidad á esta certeza, la congregacion de los que son fieles en este punto, será tambien infalible, esto es, no podrá engañarse, y en cuanto profese y proclame esta misma verdad en toda su pureza, ella misma con el nombre de Iglesia será columna y apoyo de la verdad (1^a á Tim. c. 3. v. 15.).

Parr. Pues bien: los doctores infalibles en el sentido en que V. les concede esta cualidad, y á quienes reconoce V. la mision de enseñar y gobernar, tienen derecho para prohibir la lectura de las Santas Escrituras, cuando eso les parece conveniente para bien de la Iglesia, que están encargados de instruir.

Felig. Pero ya hemos visto lo contrario. Esos doctores han escrito, y con la intencion evidente de que los lean los cristianos,

puesto que espresamente les recomiendan la lectura de estos escritos. Podemos dejar á un lado la cuestion de, si habiendo escrito, se reservaron el derecho de prohibir la lectura de aquello mismo que escribieron ; bástanos saber que no lo hicieron así. En ese caso, pregunto yo ahora ¿ Quien tiene derecho para prohibir esa lectura ?

Parr. Quien ? Los sucesores de esos primeros doctores ; infalibles como ellos, tienen el mismo derecho que ellos para pronunciar esta prohibicion, y de hecho la pronunciaron, cuando vieron el abuso que se podia hacer, y que en realidad se hizo, de los sagrados escritos, puestos entre las manos de todo el mundo indistintamente.

Felig. Ello es cierto, sea lo que quiera de la infalibilidad de los doctores que sucedieron á los que Jesucristo mismo escogió, que no fueron los doctores que dirigieron la Iglesia durante los primeros siglos los que pronunciaron la prohibicion. Ya hemos visto, al contrario, que recomendaron la lectura de las Santas Escrituras indistintamente á todo el mundo : los que prohibieron son sin duda otros que vinieron despues. En este caso, á mí toca el discernir entre doctor y doctor, entre los que me conceden el derecho y me recomiendan la lectura, y los que me niegan aquel y me prohíben esta. Creo pues que no me acusará V. ni de orgullo ni de imprudencia, si me decido por el único Doctor de la Iglesia, propiamente dicho, y por los que este mismo encargó directamente de enseñar y gobernar, con preferencia á los otros, que vinieron despues, y si á pesar de la prohibicion de estos, me considero todavia en el completo goce del derecho de nutrirme con la lectura de los escritos sagrados.

Parr. Pero ¿ no considera V. que si esos doctores de los tiempos modernos prohíben la lectura de las Santas Escrituras, es porque el bien de la religion lo exige así ; y que si los primeros doctores se hubiesen hallado en iguales circunstancias, hubieran hecho lo mismo ?

Felig. Pues cabalmente esa consideracion que V. alega ahora, no hace mas que confirmarme en la persuasion de que los doctores que prohíben la lectura de la Biblia, abusan de su autoridad, sea esta la que quiera ; porque los apóstoles, y los doctores de los primeros siglos se hallaron enteramente en las mismas circunstancias que los doctores de los tiempos modernos, y no obraron como ellos. Cuando S. Pablo decia á los Corintios : “ no somos falsificadores de la palabra de Dios, como muchos,” (2^a á los Corint. c. 2. v. 17.), sin duda que conocia á mas de uno, que abusaba de las Santas Escrituras. Cuando escribiendo á los Gálatas, hace mencion de algunas personas que predicaban otro evangelio, y les dice : “ Me maravillo, como así tan de ligero os pasais de aquel, que os llamó á la gracia de Cristo, á otro evangelio : porque no hay otro, sino que hay algunos que os perturban, y quieren trastornar el evangelio de Cristo,” (Galat. c. 1. v. 6, 7), sin duda que los consideraba rodeados de personas que pervertian la doctrina. En el hecho de mandar á Timoteo que amonestase á ciertas personas para que no enseñasen otra doctrina, confiesa que existian algunas que con vanos racionios pretendian hallar en el testo sagrado una doctrina que no hay. Lo mismo puede deducirse de los consejos que da á los Romanos : “ os ruego, hermanos, que no perdais de vista á aquellos que causan divisiones y escándalos contra la doctrina que habeis

aprendido." (Roman. c. 16. v. 17.) S. Pedro nos dice tambien que los indoctos é inconstantes adulteran las Escrituras para ruina de sí mismos. (2ª de S. Pedro c. 3. v. 16.) Sin embargo de eso, no propone el que se prohíba la lectura de ellas, al menos á los simples é ignorantes : lo que dice à aquellos á quienes escribe es que una vez que estan advertidos de eso, que esten alerta y no se dejen engañar : y eso es cabalmente lo que debemos hacer todos. Así, los Apóstoles vivieron en medio de falsos doctores, de ignorantes y de mal intencionados, que torcian las Santas Escrituras, y abusaban de ellas ; mas no prohibieron á nadie su lectura, ni revocaron ni modificaron el derecho que cualquiera tiene de leerlas, estudiarlas y meditarlas. Mas ¿cómo hubieran de haberlo hecho, si solo haciendo comunes la lectura y el estudio de los Santos Escritos, es como se puede disminuir el número de los que se atreven á darnos por oráculos de Dios sus propias cavilaciones ?

Tampoco puede negarse que los otros doctores eclesiásticos de los primeros siglos, se hayan hallado en medio de personas que abusaban de las Santas Escrituras, y que tergiversaban su sentido para acomodarle á sus propias opiniones ; pues sus escritos muestran, que la tarea de esos doctores fué casi siempre el defender la verdadera doctrina de la Escritura contra los que la falsifican ; y con todo eso, no se puede citar un solo ejemplo de que alguno de ellos haya creído que seria un remedio conveniente para ese mal, el prohibir la lectura de la Biblia á persona alguna ; antes bien en tan tristes circunstancias proponian un remedio contrario. San Juan Crisóstomo se explica así : "Si os dijéramos que creyeseis en vanos discursos, motivo tendriais para turbaros ; mas si os decimos que creemos en las Escrituras, fácil os es el formar un juicio. El que con ellas se conforma, aquel es cristiano ; si alguno las combate, aquel es el que va fuera de la regla ; mas si al mismo tiempo viene y dice que la Escritura enseña lo que el cree . . . entonces, decidme, ¿no teneis vosotros una inteligencia y un juicio?" (Homil. 33 in Act.). San Cirilo propone la misma regla : "es menester que de entre los oyentes aquellos que se hallen mas instruidos en las Escrituras examinen las cosas que les enseñan sus doctores, para recibir aquellas que se conforman con las Escrituras, y desechar las que en ellas no se apoyan." (Cyril. in Moral. reg. 72.) Esta es cabalmente tambien la regla misma que seguian los Cristianos de Berea, por lo cual son alabados en el Evangelio : estos cristianos examinaban diariamente las Escrituras, por saber si lo que se les enseñaba estaba conforme con ellas. (Act. c. 17. v. 11.)

Parr. ¿Y aquellos que no están instruidos en las Escrituras, que han de hacer?

Felig. Instruirse : puesto que hacen profesion de creer en Jesucristo, acuérdense que el mismo tiene dicho : "Escudriñad las Escrituras" y que los Apóstoles, como por ejemplo S. Pedro, los exortan á crecer en la gracia y en el conocimiento de nuestro Señor Jesucristo, de quien las Escrituras dan testimonio. Ya ha visto V. ademas, que segun S. Juan Crisóstomo, los escritos sagrados deben ser para cada fiel lo que, para el artesano, son los instrumentos de su arte.

Parr. ¿Y cree V. que sea cosa tan fácil, el que cualquiera entienda

suficientemente los Escritos Sagrados en su sublime oscuridad, para hacerse juez entre doctores y doctores? ¿Piensa V. que las gentes del pueblo, las personas sin instruccion, sean capaces de entenderlos?

Felig. Yo no creo, Señor Cura, que las personas sin instruccion, como críticos, puedan hallar en ellos lo que hallan los sabios: por dicha suya, tampoco necesitan eso; mas yo estoy persuadido de que cualquiera que en ellos busca, con un corazon sincero, el conocimiento del Salvador, la hallará en toda verdad; de que cualquiera que pide con fé la asistencia del Espíritu de Dios, que los ha dictado, hallará en ellos la sabiduria, que segun dice Santiago, es dada liberalmente á todos los que así la piden; y de que con esta sabiduria, que viene de lo alto, podrá probar los espíritus para saber si vienen de Dios, cosa de que tanta necesidad tiene, puesto que el mundo está lleno de falsos profetas. Los santos doctores que ya he citado á V. estaban tambien en la misma persuasion; de modo que la acusacion de V. se dirige mas bien á ellos que á mí. Sin duda que, como nosotros todos, ellos tambien podian engañarse, pues no eran infalibles, ni nunca se dieron por tales. No es así respecto de las Santas Escrituras, que V. acusa de oscuridad, de un modo algo solapado con el epíteto de *sublime*, que V. da á esa oscuridad. Dice V. que yo no puedo negar que las Escrituras sean oscuras, al menos para las gentes del pueblo, para las personas sin instruccion. Digo á V. que lo niego rotundamente con la Escritura misma, de acuerdo con la recta razon, pues habiendo sido escritas, no para una sola clase privilegiada, sino para todo el pueblo, y dadas como una revelacion ó manifestacion que habia de ilustrarle é instruirle, se hallarian frustradas en su objeto, si fuesen oscuras á tal punto que las personas de una condicion inferior no pudiesen entenderlas. V. sabe muy bien, que aunque S. Pablo decia á los Corintios, que entre ellos no habia ni muchos nobles, ni muchos poderosos, ni muchos sabios segun el mundo; tambien pudo decirles que en todas cosas habian sido enriquecidos, en toda palabra y en toda ciencia. (1 Corint. c. 1. v. 5.) Igualmente niego lo que V. parece indirectamente conceder, esto es, que las Escrituras sean entendidas por las personas instruidas, precisamente á causa de su instruccion: porque cualquiera que sea la instruccion que posea el hombre, si no tiene mas que eso, si el Señor no le abre el corazon, como á Lidia (Act. c. 16, v. 14.), á fin de que se muestre atento á las cosas que el Evangelio enseña, el hombre animal no percibirá aquellas cosas que son del Espíritu de Dios; porque le son una locura, y no las puede entender, por cuanto se juzgan espiritualmente. (1^a á los Corint. c. 2, v. 14.) Yo creo con S. Pablo que el Evangelio, aun predicado y explicado cuanto se quiera, será todavia una cosa encubierta, para aquellos á quienes el Dios de este siglo ha cegado los ojos, á fin de que no sean iluminados por la luz del Evangelio de la gloria de Cristo (2^a á los Corint. c. 4, v. 3); mas que aun para esos mismos, si humildes y arrepentidos procuran conocer la voluntad de Dios, Jesucristo ha sacado á luz la vida y la inmortalidad por el Evangelio. (2^a á Timot. c. 1, v. 10.)

Parr. Mas ¿qué me responderá V. si yo le digo que la Escritura misma nos declara que ella es oscura, difícil de entender? Yo creo que

V. debe de haber leído la segunda epístola de S. Pedro, en que el apóstol dice: "Como tambien Pablo, nuestro muy amado hermano, os escribió segun la sabiduria que le fué dada, como tambien en todas sus cartas, hablando en ellas de esto, en las cuales hay algunas cosas difíciles de entender, las que adulteran los indoctos é inconstantes, como tambien las otras Escrituras, para ruina de sí mismos." (c. 3, v. 15, 16.)

Felig. Supongamos por ahora que yo admito el testo, cual le presenta la version del Evangelio, que V. ha citado: pues aun en ese caso, ¿qué es lo que nos enseña? Que en las epístolas de un apóstol, que habló sobre todas la materias religiosas, se encuentran algunos pasages que son difíciles de entender. ¿Y basta eso para declarar á toda la Biblia oscura para el comun de los hombres, de modo que sea necesario tenerse la cerrada para siempre? "Por la sabiduria de Dios," dice S. Agustin, "sucedió que la Escritura, de una sola lengua en que fué escrita primitivamente, se multiplicase en una infinidad de lenguas y de dialectos, á fin de que pudiese difundirse por todas partes, y pudiesen los hombres creer en Dios en la misma lengua en que acostumbran á hablar." (De Doctr. Christ. ii. 5.) ¿Crée V. que en esa infinidad de versiones se hubiesen suprimido esos pasages difíciles de que segun V. hace mencion S. Pedro? Y si el testo indica que el peligro que se corre en ellos, no es mas que para los que no están instruidos y los inconstantes ¿no seria mucho mas natural el que se nos dijese: Instruíos, y fortificaos en la fé, y entonces no correreis riesgo alguno de pervertir esas cosas para vuestra propia perdicion? ¿Pues por qué querer servirse de ese testo para prohibir al comun de los hombres la lectura de los escritos sagrados? Muy lejos está V., Señor Cura, de ser del dictámen de S. Ambrosio, á quien V. respeta sin duda. "Toda la Escritura, dice este Doctor, cuyo origen divino está probado, es útil; puesto que ha sido dada para ilustrar al ignorante, para formar al hombre que no es culto, á fin de que el hombre, criatura de Dios, sea perfecto en todas las buenas obras." (In 2. Timot. c. 3.) Menos todavia lo es V. del de S. Juan Crisóstomo, quien dice: "El amor del Espíritu Santo hizo que estos libros fuesen escritos por publicanos, por pescadores, por hombres simples y sin letras, á fin de que nadie, ni aun el menos instruido, pudiese alegar la excusa de que la Escritura es difícil de entender: sino para que todos los hombres pudiesen entenderla fácilmente; para que el artesano, el criado, la viuda, y el mas simple aun, pudiesen sacar de la lectura de la Escritura santa algun provecho, alguna utilidad. . . . Tú no entiendes la Biblia! ¿Pues cómo la has de entender, sino quieres ocuparte en leerla un solo momento?" (Homil. 21. in cap. 6. ad Ephes.)

Por otra parte, en el testo, cual V. le lee, se dice que esos pasages de las epístolas de S. Pablo son difíciles, no imposibles, de entender; y es claro que no puede tenerse, sino por una resolucion culpable la de abandonar un estudio de cosa que creemos importante, porque en él hallemos alguna dificultad. Un doctor como San Agustin consultado en un caso semejante, nos hubiera dicho: "Mi cargo es el de recurrir al mismo Maestro que vosotros, para recibir de él las verdades con que yo debo alimentar vuestras almas. Si él se digna descubrírmelas, yo

os las participaré: si las guarda ocultas, á mí y á vosotros toca el llamar juntos á la puerta." (Trat. 18. 156. S. Juan.) Tampoco pensaba S. Pedro que á causa de esas dificultades, hubiésemos de renunciar á las Escrituras, pues en el pasaje mismo en que hace mencion de esas dificultades, nos remite á las epístolas de S. Pablo, sin duda para que las leyésemos. ¿Qué otra cosa, en efecto, es el citar un escrito, sino el remitirnos á él? El apóstol nos advierte lo que sucede á los indoctos y á los hombres ligeros, para que seamos precavidos; á nosotros toca ahora el no echar en olvido su advertencia.

Parr. Yo advierto, caballero, que en la oposicion que se encuentra, entre S. Pedro que dice que hay pasages oscuros en la Escritura, y S. Juan Crisóstomo que dice, segun V. que todo en ella es claro, V. se decide por este último.

Felig. Antes al contrario, V. es quien pone á la Escritura en contradiccion consigo misma, pues la Escritura testifica de su propia claridad.

Parr. ¿Tendrá V. la bondad de decirme en que parte dela Biblia dice ella de sí misma: Yo soy clara?

Felig. Yo creo, Señor Cura, que seria una sandez el buscar en la Biblia semejante patochada. ¿Por ventura, cuando Dios dirige la palabra á los hombres, tiene necesidad de advertirles que sus discursos son claros? ¿No sabe cualquiera que el que habla con intencion de que le entiendan, lo hace del modo mas inteligible que puede, ó de que sus oyentes tienen necesidad? Todas las declaraciones de la Escritura en que se dice, que se nos escribe, que se nos habla, que se nos advierte á fin de que sepamos, ó que conozcamos, ó que estemos advertidos, nos declaran por el hecho mismo que se nos habla tan claramente como para ello se necesita. Esta es la claridad que yo supongo en la Biblia; la suficiente para que podamos hallar en ella el conocimiento del solo Dios verdadero y de Jesucristo, á quien envió; puesto que en eso solo es en lo que consiste la vida eterna, como dice S. Juan. Mas todavia hay algo que quizá podrá satisfacer á V. aun del modo material que al parecer V. desea. Uno de los fieles del antiguo pueblo de Israel, que es tambien escritor inspirado, arrebatado al contemplar la claridad de las santas Escrituras, esclama: "Antorcha para mis piés es *tu palabra*, y luz para mis sendas." (Salm. 119. v. 105.) Y en este particular advierto á V. que cuando yo entiendo aquí la espresion *tu palabra* por las santas Escrituras, no lo hago así porque yo aplique el testo á mi sentido particular, sino porque tambien se halla aplicado así en lo que V. llama la tradicion; cosa que no podrá V. negar, si advierte que S. Agustín explicando este salmo dice: "Cuando dice el profeta *tu palabra es una antorcha*, debe esto entenderse de la palabra contenida en todas las santas Escrituras." En el mismo arrebatado de espíritu dice todavia el mismo profeta Rey: "El precepto del Señor es claro, que alumbra los ojos." (Salm. 19. v. 8.) S. Pedro llama á la palabra de los profetas *una antorcha que luce en lugar tenebroso*. (2^a. de S. Ped. c. 1. v. 19.) En fin S. Pablo que indica para que especie de personas, y en que circunstancias es el Evangelio una cosa encubierta (2^a. á los Corint. c. 4. v. 3), indica por lo mismo que en cualquiera otro caso es claro, ó bien, una cosa no encubierta. Ahora bien, no hay noticia de

que en ningun pueblo, en ninguna lengua, las espresiones *una lámpara*, *una antorcha*, *una luz*, se hayan empleado jamas metafóricamente para espresar otra cosa que la claridad de una doctrina ó de un escrito, cuando á estos objetos se han aplicado.

Mas volviendo á la réplica de V. digo que no hay contradiccion alguna entre lo que dice S. Pedro y lo que dice S. Juan Crisóstomo. Ya llevo dicho que, aun admitiendo el testo tal como V. le presenta, no se seguiria por eso que toda la Escritura fuese oscura, y menos que lo fuese á tal punto que no pudiese ser entendida por el que la leyere como debe ser leida. Ahora añado que el testo no dice que en las cartas de S. Pablo hay pasages difíciles de entender. El testo latino de la Vulgata dice: "*Sicut et carissimus frater noster Paulus secundum datam sibi sapientiam scripsit vobis; sicut et in omnibus epistolis, loquens in eis de his in quibus sunt quædam difficilia intellectu.*" En las versiones españolas que están en uso, las palabras latinas, *loquens in eis de his in quibus*, han sido traducidas, *hablando en ellas de esto, en las cuales*; . . . mas la palabra *de his* no significa sino *de estas materias*; de modo que *en las cuales* no se refiere á *cartas*, como parece en la version ordinaria, sino á *materias*; así como en el latin *in quibus* se refiere á *de his*, las materias, y no á *in eis*, las cartas. Se vé por aquí que lo que S. Pedro dice es que en las materias de que él trata en el capítulo de donde V. ha tomado el testo, materias de que trata tambien S. Pablo en sus cartas, hay cosas difíciles de entender; y esto es cosa muy diferente. Cuando se dice que tal pasage de un escrito es difícil de entender, se atribuye la oscuridad á la espresion, se dice que el autor no se esplica con claridad. Cuando se dice que en tal pasage se trata de una materia difícil de entender, no se atribuye entonces la oscuridad al escritor, puesto que él puede hablar con claridad de una materia, que en sí es difícil de entender. Al que, por ejemplo, me dijese: "La aguja tocada al iman tiene una propiedad asombrosa, que consiste en volverse constantemente hácia el norte," podria yo decirle que me hablaba de una materia difícil de entender; mas de ningun modo podria decirle que no se espresaba con claridad en lo que me decia, esto es, en la esposicion del hecho, que es lo que él deseaba que yo conociese. Ahora, nadie ha dicho jamas que en la Escritura no se trata de algunas cosas que son difíciles de entender: antes todas aquellas en que se trata de lo infinito, deben tener para nosotros ese carácter; mas lo que se dice es que la Escritura habla claramente de esas materias, tanto cuanto necesitamos para entender lo que nos dice, y lo que Dios quiere que conozcamos. A veces se confunden estas dos cosas, como hizo el antiguo obispo de Bayona en la segunda carta que dirigió á los Protestantes de la ciudad de Orthez. En la página 21 decia así: "Cuando la Escritura me manda pagar á Dios el tributo de mi amor, ella es clara: cuando me dice: mi Padre y yo somos una misma cosa, ella es oscura." Advierta V. en esto un error manifestó. La Escritura, que no es mas que la palabra escrita, es tan clara en un caso como en otro. Mas en la primera parte de la espresion citada del obispo, se nos habla de una cosa, que no está fuera del alcance de nuestra inteligencia; y en la segunda, se



nos habla de una cosa que la escede: sin embargo, tan claramente está establecido en la segunda parte de la espresion que Dios y Jesucristo son una misma cosa, que lo está en la primera el que yo le debo el tributo de mi amor. Concluyo pues que no podemos autorizarnos con ningun testo de la Biblia, para establecer que á las Escrituras falta la claridad necesaria para que el que las lea con una intencion seria de instruirse, pueda hallar en ellas el conocimiento de la religion del Evangelio.

Parr. ¿ Y crée V. seriamente que baste poner una Biblia en las manos de un hombre sin instruccion, y decirle *Lée*, para que pueda esperarse razonablemente que, entregado á sí mismo, halle en ella la instruccion religiosa que necesita ?

Felig. Yo creo con toda seriedad que ni el hombre instruido, ni el que está falto de instruccion, entenderán cosa alguna de aquellas que pertenecen al Espíritu de Dios, si se consideran como entregados ó dejados á sí mismos; antes al contrario esas cosas le parecerán siempre una locura; mas tambien creo que el hombre, cualquiera que él sea, que toma una Biblia con la intencion sincera de instruirse en aquellas cosas que se refieren á su salvacion eterna, no debe ya considerarse como entregado á sí mismo: ya está bajo la influencia del Espíritu de Dios que le inclina á buscar, en cuyo caso, el Señor mismo nos autoriza á creer que hallará. Ya ha obedecido á la voz que le grita: "*Despierta tú que duermes*; puede de consiguiente esperar el cumplimiento de la promesa adjunta: *Cristo te alumbrará* (Ep. á los Efes. c. 5. v. 14). ¿ No crée V. que " el testimonio del Señor es fiel, qué da sabiduria á los pequenuelos ? " (Salmo 19. v. 7): que " la palabra de Dios es viva y eficaz, y mas penetrante que toda espada de dos filos ? " (Ep. á los Hebr. c. 4. v. 12.) ¿ Pues que hay de extraño en que esa misma palabra, que es arma *poderosísima en Dios para destruir fortalezas derribando consejos, y toda altura que se levanta contra la ciencia de Dios* (2ª. á los Corint. c. 10. v. 4), lo sea tambien para remover los obstáculos, que la ignorancia opone á la instruccion religiosa del hombre ? Bien podrá suceder que en la lectura y el estudio de la Biblia, muchas cosas suspendan y embaracen á cualquiera; mas el que quiere instruirse busca, y el que desea conocer la voluntad de Dios no olvida que, debiendo venir de él todo don perfecto, á él es á quien ante todo debe recurrir. Ya podrá sucederle mas de una vez el verse obligado á esclamar, como el eunuco de la reina Candaces: " Y cómo puedo (entenderlo) si no hay alguno que me lo explique ? " (Hechos Apost. c. 8. v. 31.) Mas esté seguro el hombre sincero de que el Señor es fiel, y le preparará, de un modo ú otro algun Felipe que, tomando la palabra desde el pasage mismo que le embaraza, le anuncie á Jesus y su salvacion.

Parr. En ese caso, Señor mio, si ese hombre tiene á Felipe á su lado, estamos conformes; mas entonces, dígame V. ¿ en qué se diferencia la opinion de V. de la mia ?

Felig. Diferénciase, Señor Cura, en que al que desea instruirse, le presenta V. el hombre, y le oculta la Biblia; en que V. le ofrece la palabra del ministro, y deja á un lado la palabra de Dios. La conducta de V. y de cuantos llama sus doctores está explicada en esta notable



palabra del antiguo obispo de Bayona á los habitantes de Orthez: *La Teología del Católico está en su Catecismo*. Ahora bien ese catecismo no tiene otra autoridad que la de haber sido hecho por él ó por otro doctor como él. Mas yo presento al que quiere instruirse la Biblia, la palabra de Dios: yo le doy por guía á Dios mismo, que ha prometido ilustrarle; y para ello se sirve de diferentes medios, entre los cuales es uno muy principal el ministerio de los pastores que el mismo da. Ahora si V. quiere saber mas por menor, en qué se diferencia realmente su opinion de la mia, escuche V. el language que tendria yo al que desease instruirse en las verdades religiosas:—

“La vida eterna consiste en conocer al solo Dios verdadero y á Jesucristo á quien envió. Presento á V. pues las santas Escrituras, que son las que dan testimonio de él, y en las que todo cuanto está escrito, ha sido escrito para nuestra instruccion. ¿No es cosa vergonzosa el que adoptemos lo que otros hombres han pensado, cuando para guiarnos tenemos la regla mas segura, los hechos mas positivos, en fin las palabras consignadas en las Escrituras? Por eso exorto á V. con toda instancia á que no dé crédito á la opinion de tales ó cuales: créame V. ante todo medite V. las santas Escrituras. (S. J. Crisost. hom. 13. sobre la 2ª. Epist. á los Corint. c. 7.) Quizá hallará V. en ellas pasages oscuros; pero lo que en esto hay de asombroso, es que á veces los mas simples de entre los fieles descubren en medio de estas oscuridades algunas verdades, que no han visto los entendimientos mas penetrantes. Porque V. no entienda tal ó cual cosa, no crea V. por eso que es por culpa de los libros santos; échese la V. mas bien á sí mismo. No olvide nunca que el verdadero alimento de nuestra alma es la palabra de Dios, cuya lectura debe ser acompañada de frecuentes súplicas.” (Orígen. Trat. de Princ.) “Yo como ministro de la palabra ayudare á V. con mis luces, que he sacado de esa fuente divina: mas suplico á V. que redoble su atencion, y que implore la gracia del Espíritu Santo, á fin de que pueda siempre reconocer cuando se engaña su doctor, y cuando al contrario habla segun la verdad y la piedad (Orígen. homil. 11. sob. Ezequiel); y no dé V. crédito ninguno á mi sola palabra, si no encuentra V. en las santas Escrituras la prueba de lo que digo.” (Ciril. de Jerusal. IVª. Catech.) “Ponga V. siempre á los Apóstoles en lugar muy superior al de los otros doctores, que han venido despues: todo lo que dicen los primeros es cierto; los otros yerran en diferentes cosas.” (S. Jeron. Cart. à Theoph. Patriar. de Alejand.) “Yo hablo á V. segun lo que alcanzo; si V. vé mas que yo, ó de una manera mas conforme á la verdad, yo asentiré de buena voluntad á lo que V. dijere de mejor.” (S. Jeron. Com. sob. Zachar.)

Si segun sus principios puede V. dirigir estas palabras, que en realidad no son mas que sentencias de los doctores de la primitiva Iglesia, á aquellas personas á quienes desea V. instruir, en ese caso confesaré que nuestras opiniones no difieren; mas si V. no puede tenerles ese language, sepa V. que difieren en que la mia trata de dejar á un lado la doctrina del hombre, para que se pueda establecer pura y neta la que Dios enseña; cuando la de V. trata de posponer esta, para que se pueda establecer la del hombre. En una palabra V. trata de

que el hombre se persuada de que lo que debe saber, lo hallará en el catecismo, que es la obra del hombre; y no en la Biblia, que es la obra del Espíritu de Dios. Sin embargo, quien realmente instruye al hombre que se alimenta de la palabra de Dios, es el Espíritu Santo que la dictó. Esto lo hace, ya sea por el poder de la palabra misma, que es viva y eficaz por sí, ya sea por medio de un ministro, que le habla, ya sea por medio de una simple idea que ilumina su mente, como un rayo de luz, ya sea por medio de alguno de aquellos acontecimientos de la vida, que nos sugieren ciertas reflexiones, que sin ellos no hubieramos hecho, ya sea en fin por medio de aquella operacion secreta y poderosa, por la que puede el Señor poner sus leyes en nuestra mente y escribirlas en nuestro corazon (Ep. á los Hebr. c. 8. v. 10); porque es necesario que, de un modo ó de otro, seamos todos enseñados de Dios. (S. Juan. c. 6. v. 45.)

Parr. Pero en resumidas cuentas, Señor mio, yo no estoy obligado á sostener contra V. que haya alguno que tenga derecho para prohibir la lectura de la Biblia; pues si no se trata sino de leer, yo no tengo inconveniente en convenir con V. en que nadie tiene ese derecho; mas tambien le diré que nadie ha pensado tampoco en arrogársele. Aun podria yo añadir á eso que es una calumnia el decir que la Iglesia de Roma prohíbe á los fieles la lectura de las santas Escrituras; porque no es en realidad la simple lectura lo que la Iglesia prohíbe, sino el que cada cual se meta á interpretarlas.

Felig. Pues aun admitido eso, añado que nadie tiene derecho tampoco para prohibir que cada uno interprete las santas Escrituras. Y eso veremos en la reunion siguiente, que esta ha durado ya bastante.

EL SANTO EVANGELIO

DE N. S. JESUCRISTO, SEGUN SAN JUAN, EXPLICADO.

CAPÍTULO 3º.

Conversacion que tuvo el Señor con un hombre principal de entre los Judios, sobre cosas pertenecientes al Reino de Dios. Instrucciones que da Juan Bautista á sus discípulos, tocante á la persona y carácter de Jesucristo.

1. Habia un hombre de los fariseos, llamado Nicodemo, varon principal entre los Judios.

2. El cual fué de noche á Jesus y le dijo: Maestro, nosotros conocemos que eres un Maestro enviado de Dios; porque ninguno puede hacer los milagros que tú haces, á no tener á Dios consigo.

3. Respondió Jesus: Pues en verdad, en verdad te

digo, que quien no naciere de nuevo, no puede ver el reino de Dios.

4. Dícele Nicodemo: ¿Cómo puede nacer un hombre siendo viejo? ¿Puede acaso volver otra vez al seno de su madre para renacer?

5. En verdad, en verdad te digo, respondió Jesus, que quien no renaciere del agua y del Espíritu, no puede entrar en el reino de Dios.

6. Lo que ha nacido de la carne, carne es; mas lo que ha nacido del Espíritu, es espíritu.

7. Por tanto no estrañes que te haya dicho: os es preciso nacer otra vez.

8. Pues el viento sopla donde quiere: y tú oyes su sonido, mas no sabes de donde sale, ó adonde va: eso mismo sucede al que nace del Espíritu.

En los 21 primeros versículos de este capítulo se nos da cuenta de una instructiva conversacion, que el Señor tuvo con un personage que fué á hacerle una visita. De este sujeto, llamado Nicodemo, se nos dice que era fariseo, esto es, de una secta religiosa, cuyos miembros hacian profesion de ser mucho mas estrictos observadores de las tradiciones de las ancianos, que todos los otros Judios; y á mas que entre ellos era un hombre principal, es decir, que tenia algun cargo importante en la administracion y gobierno del Estado. En efecto, en el capítulo séptimo de este mismo evangelio vemos, que hacia parte de aquella especie de Consejo, que habia de pronunciar sobre la suerte de Jesus, cuando enviaron á buscarle los príncipes de los sacerdotes y los fariseos, y á quien por entonces, no habiendo aun llegado su hora, no pudieron haber á las manos.

Este personage, pues, fué á visitar á Jesus de noche; cuya circunstancia nos autoriza á pensar que escogió esa hora, ó porque siendo sujeto principal no quisiese comprometer su reputacion entre sus iguales, los príncipes de los sacerdotes y los fariseos, que tenian á mengua buscar la compañía de Jesus, á quien despreciaban; ó porque viendo al Señor continuamente ocupado en enseñar á la multitud y curar sus enfermos, no juzgase conveniente el interrumpirle durante las horas del día; ó en fin porque á él mismo no se lo permitiesen sus propias ocupaciones hasta aquella hora. Solo en el primer caso hubiera mostrado Nicodemo una debilidad reprehensible; mas si así fué en efecto, el Señor se la perdonó, condescendiendo bondadosamente en darle las divinas instrucciones que buscaba. No queremos decir que este ejemplo nos autorice á que nos contentemos con una fé meticulosa, que rehusé confesar á Jesus en público y á cara descubierta, ni á que la aprobemos; pero en todo caso nos alienta á que confiemos, si nuestra fé, aunque débil, es pura y real, que el Señor cumplirá en nosotros aquella solemne promesa, de que se hace mencion en S. Mateo (cap. 12. v. 20) *de que no quebrará la caña que está cascada, ni*

apagará la torcida que humea. Los que se hallaren en las tristes circunstancias de Nicodemo, procuren buscar al Señor, del modo que pudieren; de su comunión con él saldrá siempre mejorada y fortalecida su fé. Así le sucedió á Nicodemo, pues en el consejo mismo de los príncipes de los sacerdotes y de los fariseos, de que hemos hecho mencion, no tuvo ya reparo en tomar á cara descubierta, él solo contra todos, la defensa del inocente, haciéndoles ver lo injusto de su proceder, en querer condenarle sin oírle. El fué tambien quien, cuando todos los discípulos estaban aterrados, contribuyó á que se diese honrosa sepultura al cuerpo de Jesus.

Hácia el fin de este mismo evangelio (cap. 20, v. 30.) nos dice este evangelista que, aunque Jesus hizo todavia muchas mas obras maravillosas que las que llevaba referidas, nos habia dado cuenta solo de algunas para que creyésemos que Jesus es el Cristo, y para que creyendo tuviésemos vida eterna en su nombre. Una cosa análoga podemos suponer que hace al darnos cuenta de esta visita de Nicodemo, es decir, no referir punto por punto todas las palabras que pasaron entre los interlocutores, sino solo aquellas, que conservadas, nos transmitiesen los puntos capitales de la doctrina que el Señor enseñaba. Así podemos suponer que Nicodemo no comenzó *ex abrupto* con estas palabras: Maestro, nosotros conocemos, &c., sino que antes motivó su visita de algun modo. En primer lugar podemos suponer que no iba solo, sino acompañado de alguno ó algunos de sus amigos ó discípulos, ó que si iba solo, hablada por sí y por otros, puesque habla en plural. Nicodemo, hombre serio y religioso, no podia menos de haber escuchado á Juan Bautista en el testimonio que dió de Jesus, quizá tambien habia recibido su bautismo; y sin duda habia considerado y examinado no solo este testimonio, sino tambien las obras mismas de Jesus. Refiriéndose tal vez á todo esto, habian concluido él y los que con él iban, ó en cuyo nombre hablaba, y habian llegado á persuadirse que quien así era anunciado, y con sas propias obras probaba su origen celeste, no podia menos de venir de la parte de Dios, por lo cual buscaban su instruccion. El Evangelista recopila todo esto en las palabras que siguen: *Maestro, nosotros conocemos que eres un Maestro enviado de Dios; porque ninguno puede hacer los milagros que tú haces, á no tener á Dios consigo.* Por respuesta pone el evangelista en boca de Jesus estas palabras: *Pues en verdad, en verdad te digo, que quien no naciere de nuevo, no puede ver el reino de Dios.*

La réplica de Nicodemo, contenida en el versículo 4º indica, ó que entendió que el Señor requería que el hombre volviese materialmente á entrar en el vientre de su madre para nacer otra vez, ó que propuso esta idea, improbable en sí, solo con la intencion de provocar de parte del Señor una mas amplia esplicacion de lo que se debia entender por nacer de nuevo. Esto último parece lo mas probable, aunque no hubiera sido extraño que Nicodemo, convencido ya del poder divino de Jesus, pensase que era su voluntad que en adelante se efectuase este milagro visible y palpable en aquellos, que hubiesen de hacer parte del reino de Dios. El Señor sin embargo se dignó todavia decirle lo mismo en estos otros términos: *En verdad, en verdad te digo, que quien no renaciere del agua y del Espíritu, no puede entrar*

en el reino de Dios. Esta mencion espresa que el Señor hace aquí del agua, nos haria suponer que tambien habia sido hecha alguna del Bautismo de Juan por Nicodemo, y por los que tal vez le acompañaban, y que el Señor para que no tuviesen confianza en la mera ablucion de agua que administraba el Bautista, si ellos habian dado á entender tenerla, ó si el Señor conoció que la tenian, les dice que es necesario nacer de agua y de Espíritu. Quizá podemos hallar tambien una prueba, de que el Señor se referia en esto al bautismo de Juan, en lo que él mismo dice despues (v. 11) á Nicodemo, que aun hallaba dificultades en creer lo que el Señor le habia dicho: *En verdad, en verdad, le dice, te digo, que nosotros no hablamos sino lo que sabemos, &c.*: pues podemos suponer que el Señor, hablando en plural se referia á sí y á Juan Bautista, de quien sin duda le habia hecho mencion Nicodemo; y en verdad ellos dos solos eran los que de estas cosas habian hablado. Juan con su bautismo de agua, invitando á Israel al arrepentimiento, y anunciando lo que le habia sido revelado, les hablaba por lo mismo de lo que sabia, y lo mismo sucedia al Señor hablando á Nicodemo de la necesidad de ser nacidos del Espíritu. Juan mismo no habia dejado á Israel ignorante en este punto tampoco, pues dando cuenta de su mision decia: “El que me envió á bautizar con agua, me dijo: Aquel sobre quien vieres que baja el Espíritu, y reposa sobre él, *ese es el que bautiza con el Espíritu Santo.*” (Cap. i., v. 33).

Al fin de su carrera terrestre decia el Señor á sus primeros discípulos: “Aun tengo que deciros muchas cosas; mas no las podeis llevar ahora. Mas cuando viniere aquel Espíritu de verdad, os enseñará *toda la verdad,*” (S. Juan. c. 16, v. 12): y cuando envió á sus apóstoles por todo el mundo, les prometió que estaria con ellos hasta la consumacion del siglo (S. Mat. c. xxviii. v. 20); con lo que podian decir: *nosotros sabemos la mente de Cristo.* (1^a á los Corint. c. ii. v. 16.) Así los que recibimos las instrucciones de ellos, á quienes fué dado el conocer toda la verdad, podemos formarnos de lo que es nacer del Espíritu, y de la necesidad que de ello hay para entrar en el reino de Dios, una idea mas completa que Nicodemo. S. Pablo entre otras cosas que nos dice relativas á esta materia, sienta como principio que la carne y la sangre no pueden poseer el reino de Dios (1^a á los Corint. c. xv. v. 50): lo que supone que en el hombre haya de haber una renovacion tal que le haga una nueva criatura, diferente de lo que es, como nacida meramente de Adan por la descendencia natural de la carne y de la sangre. Esta renovacion es el nuevo nacimiento de que el Señor habla aquí á Nicodemo, y que ha de proceder del Espíritu. El hombre que no ha tenido todavia esta regeneracion del Espíritu es llamado por el mismo apóstol *hombre animal*, (1^a á los Corint. c. ii. v. 14), es decir, hombre, en quien no hay mas principio de vida que el de su alma con sus facultades naturales. El hombre considerado así es sugeto á la corrupcion, y de él es de quien se dice que la corrupcion no heredará la incorruptibilidad. El hombre que es nacido del Espíritu es llamado *espiritual*, esto es, hombre en quien obra ya, como principio de una nueva naturaleza, ese mismo Espíritu, y de quien tiene vida incorruptible, inmortal, eterna.

Así debemos tener entendido que cualquiera otra renovacion que no

llegue á dar al hombre una nueva naturaleza espiritual, ó procedente del Espíritu de Dios, queda escluida de lo que aquí entiende el Señor por nacer de nuevo; y eso aun cuando se verificase el milagro, á que aludia Nicodemo. Por eso añade el Señor en el v. 6º, "*lo que ha nacido de carne, carne es; mas lo que ha nacido de Espíritu es espíritu*:" que fué como decirle: aunque se verificase que el hombre volviese á entrar en el vientre de su madre, y de ella naciese otra vez, ese segundo nacimiento, y cuantas veces naciere, no le daría mas que una naturaleza humana y terrestre; siempre nacería hijo meramente de Adán, de quien heredaría la misma carne y sangre, de que habla el apóstol cuando dice que no pueden poseer el reino de Dios. Queda igualmente escluida aquella renovacion que es mera consecuencia de una simple enmienda de costumbres. Ello es cierto que si el hombre ha sido regenerado por el Espíritu de Dios, y ha nacido de nuevo en este sentido, experimentará como efecto de este nuevo nacimiento un cambio real y verdadero en sus costumbres, y este cambio será un signo de que hubo aquella regeneracion; pero el cambio por sí ni es la regeneracion ni signo inequívoco de ella, puesto que un cambio de costumbres puede verificarse por causas meramente humanas. Así cuando, por ejemplo, un hombre de mala fé en sus tratos y palabras ha llegado á experimentar, en sí mismo, ó en otros, que una conducta semejante suele tener por resultado inevitable, el que se pierda la confianza de las personas con quienes uno tiene qué hacer, de que se sigue el menoscabo de los propios intereses, el amor de estos intereses mismos puede hacerle entrar en sí, y calcular en sentido contrario, convencido de que el modo de adelantarlos es ser fiel, puntual y exacto en sus tratos y palabras. Este nuevo cálculo puede hacer de él un hombre nuevo en este punto; mas esta renovacion, ó cualquiera otra que se verifique por motivos análogos, no es la que da al hombre entrada en el reino de Dios; ella sí, le hace bienvenido en el reino del hombre solamente. En efecto, esta renovacion, hecha por motivos de conveniencia propia, es sin duda beneficiosa para la sociedad, que desearia se verificase en muchos; por eso la sociedad la paga en la confianza y estimacion que concede al que es fiel, puntual y exacto en sus procederes; mas con ella no da culto el hombre sino á sí mismo, no á Dios, el cual espresamente pide adoradores en Espíritu y verdad, culto que no puede darle sino aquel que ha sido renovado por el Espíritu, no el que solo ha sido renovado por la consideracion de su propio interes.

Por tanto, continua el Señor diciendo á Nicodemo, no estrañes que te haya dicho: os es preciso nacer otra vez, es decir, de otro modo diferente del nacimiento natural, pues este, aun repetido cien veces, nunca daría mas resultado que otro hombre semejante á Adán. Y para que no estrañase Nicodemo el no comprender completamente el cómo y el cuando se verificaba ese nuevo nacimiento del Espíritu, le propone en el versículo 8º un simil tomado de las cosas naturales, diciendole: el viento sopla donde quiere, esto es, no tiene regla que en su direccion pueda asignarle ningun mortal; sin embargo, tú oyes su sonido, esperimentas los efectos que en tí produce y en cuanto te rodea, pero ni sabes de donde sale, es decir, no puedes asignar el punto de donde

parte, ni sabes adonde va, esto es, eres incapaz de asignar el punto á donde va á expirar: eso mismo sucede añade el Señor, al que nace del Espíritu. Con esto da el Señor á entender á Nicodemo que el hombre que de él ha nacido puede experimentar sus efectos, aunque no conozca su origen ni el modo de su accion: le hace saber al mismo tiempo que el Espíritu obra de una manera libre y soberana, sopla donde quiere, no está sujeto á nuestras órdenes, ni espera nuestras disposiciones, tanto menos cuanto estas le son siempre contrarias y hostiles: dispensa sus favores, y ejerce su santa influencia en quien quiere, cuando, como, y segun el grado y medida que es el beneplácito de Aquel que le envia. Despues de haber hablado de varios dones del Espíritu, decia S. Pablo á los Corintios (1^a Epist. c. 12. v. 11.): "todas estas cosas obra nu solo y mismo Espíritu, repartiendo á cada uno como quiere."

9. Preguntóle Nicodemo: ¿Cómo puede hacerse esto?

10. Respondióle Jesus: ¿Y tú eres maestro en Israel, y no entiendes estas cosas?

11. En verdad en verdad te digo, que nosotros no hablamos sino lo que sabemos, y no atestiguamos sino lo que hemos visto, y vosotros no admitís nuestro testimonio,

12. Si os he hablado de cosas de la tierra, y no me creéis, ¿Cómo me creereis si os hablo de cosas del cielo?

Nicodemo, no dando al poder de Dios mas medida que los alcances de su propia razon, por no comprender el cómo y el cuando de ese nuevo nacimiento de que le habla el Señor, no le cree posible y replica en el versículo 9º: ¿Cómo puede hacerse esto? es decir, ¿cómo es posible que eso sea así; que para entrar en el reino de Dios sea necesario nada menos que ser de nuevo reengendrado por el Espíritu? A lo que el Señor, admirado de su ignorancia, le dice: "Tú eres maestro en Israel, y no entiendes estas cosas?" es decir: ¿Tan poco instruido estás en las cosas del reino de Dios, por que suspiran todos los verdaderos Israelitas, que lejos de poder instruirlos, como es tu deber, en lo mismo que yo te anuncio, encuentras tantas dificultades en creerlo tú mismo? Nicodemo daba en verdad muestras de que no habia estudiado las cosas del reino en los oráculos de Dios, sino en las tradiciones de los hombres, como tantas veces lo echó el Señor en cara á los Escribas y Fariseos. En efecto, un Maestro en Israel, cuya doctrina no hubiese sido pervertida por las tradiciones humanas, no hubiera podido menos de saber, que lo que el Señor le anunciaba como necesario, era lo mismo que de antiguo tenia Dios prometido á Israel por los profetas. "Yo derramaré, tenia Dios dicho á Israel por boca de Ezequiel (cap. 36. v. 25. &c.), yo derramaré sobre vosotros agua pura, y os purificareis de todas vuestras inmundicias, y de todos vuestros ídolos os limpiaré. Y os daré un corazón nuevo, y pondré un Espíritu nuevo en medio de vosotros: y quitaré el corazón de piedra de vuestra carne, y os daré corazón

de carne. Y pondré *mi Espíritu* en medio de vosotros ; y haré que andeis en mis preceptos, y que guardéis y hagais mis juicios." Lo mismo se habian espresado sobre este punto otros profetas : pero de los del pueblo de Israel, dijo el Martir Estévan (Hechos Apost. c. 7, v. 51.): "Duros de cerviz, é incircuncisos de corazones y de orejas, vosotros resistis siempre al Espíritu Santo ; como vuestros padres así tambien vosotros." Sin embargo, la piedra que ellos desecharon fué puesta por cabeza del ángulo, y el Señor les anunció que les seria quitado el reino de Dios, y dado á un pueblo que hiciese los frutos de él (S. Mat. cap. 21, v. 42, &c.). Esto bastaba para que Nicodemo no estrañase de modo alguno la doctrina del Señor sobre este punto ; y era mas inexcusable su incredulidad, en consideracion á que ahora boca á boca le hablaba uno, por cuyas obras maravillosas habia llegado á conocer ser un Maestro enviado de Dios, como declaró al principio de su visita ; con uno que con razon, hablando por sí y quizá por Juan Bautista, podia decirle, como en el versículo 11º, "nosotros no hablamos sino lo que sabemos, y no atestiguamos sino lo que hemos visto." En efecto él, que está en el seno del Padre, y por tanto es sabedor de todos sus secretos, puede muy bien revelarnos sus misericordiosos designios, como cosa vista.

El Señor añade : "Si os he hablado de cosas de la tierra, y no me creéis ; Cómo me creéis si os hablo de cosas del cielo?" Para inteligencia de estas espresiones del Señor, debemos recordar á nuestros lectores, que el Apóstol S. Pedro (1ª Epist. c. 1. v. 10.), nos dice, hablando de la salvacion, que los profetas que vaticinaron de la gracia que habia de venir, inquirieron é indagaron, escudriñando cuando y en que parte de tiempo significaba *el Espíritu de Cristo que estaba en ellos*. Por aquí sabemos que quien hablaba á Israel en los antiguos profetas hasta Juan Bautista, era Cristo mismo por su Espíritu. Así puede decir el Señor á Nicodemo que les habia hablado de cosas terrenas, porque en efecto de eso hablaban los Profetas á los del pueblo de Israel, del reino de Dios en la tierra, en medio de ellos. Si se lee con atencion el capítulo 36 del profeta Ezequiel, que hemos citado, se verá que las promesas que en él se hacen al pueblo, de purificarle de sus inmundicias, de darle un corazon nuevo, un espíritu nuevo, de poner el Señor en medio de él su mismo Espíritu, se referian á la felicidad temporal de Israel como pueblo, como nacion, en donde Dios habia de reinar y no el hombre. Despues de haber dicho que de ese modo andaria Israel en sus preceptos, añade desde el versículo 32º : "Y morareis en la tierra, que dí á vuestros padres ; y seréis mi pueblo, y yo seré vuestro Dios. Y os salvaré de todas vuestras inmundicias ; y llamaré al trigo y le multiplicaré, y no traeré hambre sobre vosotros. Y multiplicaré el fruto del árbol, y las cosechas del campo, para que no sufrais mas el oprobio del hambre entre las gentes. . . . El dia en que os purificaré de todas vuestras maldades, é hiciere poblar vuestras ciudades, y reparare lo arruinado, y la tierra yerma fuere labrada, que antes estaba asolada á la vista de todo el que pasaba, diran : Esa tierra inculta se ha vuelto un jardin delicioso ; y las ciudades desiertas, abandonadas y destruidas, se han restablecido y fortificado." En efecto, si Nicodemo se habia

mostrado incrédulo, ó poco instruido respecto de todas estas bendiciones que Israel habia de gozar en la tierra, si no las habia creído, ni las esperaba cómo y en los términos que Dios las habia prometido á aquel pueblo ; qué podria esperarse ahora cuando el Señor le hablase de cosas celestiales? De estas sin embargo va á hablarle, segun se vé en la continuacion de su discurso, contenida en los versículos siguientes.

(*Se continuará.*)

EL PRIMER CAPITULO

DE LA OBRA DE D. JAIME BALMES.

Uno de los suscriptores del Catolicismo Neto nos escribe : “ Por aquí se hace gran caso de la obra de Balmes, *El Protestantismo comparado con el Catolicismo* : seria bien que los redactores del Catolicismo Neto tratasen de ilustrar á sus lectores sobre el mérito de las conclusiones que el autor de ella saca de las premisas que sienta.” Nosotros no habíamos leído la obra de Balmes hasta ahora, porque no hallamos gusto ni utilidad alguna en leer obra moral ó religiosa de autor que no tiene libertad para decir su sentir en la materia. Balmes, ó cualquier otro escritor español, tiene libertad completa para impugnar, atacar y maldecir al Protestantismo cuanto quiera, sin restriccion alguna ; pero arriesga su honor, su bienestar, su patria, y hasta su vida misma, si impugna el Catolicismo. Así, no puede darnos ni frio ni calor cuanto diga, ó en favor del uno ó en contra del otro ; porque á cada una de sus aserciones nos ha de venir naturalmente á la idea esta sencilla reflexion : ¿ Y qué ha de decir si le va la vida, si dice lo contrario? Por deferencia pues al dictámen de nuestro suscriptor, hemos buscado la obra, y por no haber leído hasta ahora por entero sino el primer capítulo, no hablaremos mas que de él, y de las reflexiones que al leerle nos han ocurrido.

El título de la obra, *el Protestantismo comparado con el Catolicismo*, nos hizo esperar del buen juicio del autor, que principiaria sentando netamente qué entiende por *Protestantismo*, y qué por *Catolicismo* ; pues antes de establecer la comparacion entre dos cosas es menester que ambas nos sean bien conocidas. Así lo hace en efecto el autor, mas solamente respecto del *Protestantismo*, y esto de una manera tan confusa que su language es inesplicable, y las mas veces tenemos que adivinar lo que quiere decir, porque es absurdo lo que en realidad dice. Desde la primera página hemos advertido en él una alma no acostumbrada á pensar por sí, sino amoldada á recibir sin exámen lo que otros han pensado, y que queriendo darnos ahora parte de sus propias ideas, se embrolla con las suyas y las ajenas, de que resulta la monstruosa jerga que vamos á ver.

Dice pues : *Existe en medio de las naciones civilizadas un hecho grave*, &c. Este primer renglon de su obra nos hizo ya parar á considerar cómo un hecho existe en medio de las naciones ; pero esto

no nos detuvo mucho, porque nos pareció cosa de poca importancia el que existiese *en medio ó al lado* de ellas, y no quisimos dislocarle. Contentónos el saber que este hecho es *grave, transcendental é interesante*; y mucho mas, el saber que *este hecho es el Protestantismo*, porque con esto nos fija el autor sobre aquello de que va á hablarnos, que es un hecho. Mas es el caso que este hecho se desarrolló tan rapidamente que *no dió lugar siquiera á que sus adversarios pudiesen ahogarle en su cuna*, esto es, saltó del cascaron, como perdis, partió á correr, y tú que le viste; hasta ahora no ha podido ser *detenido en su marcha*. En el buen juicio del autor cabia que ante todo nos dijese lo que es el *Protestantismo*, un hecho, y que de él nos hablase como tal; mas en su cabeza trotaban al mismo tiempo las ideas de exterminio de los antiguos doctores de su secta, y sin considerar que nos estaba hablando de un hecho, nos dice que no se le pudo ahogar; y dijo ahogar y no degollar, sin duda, porque tuvo presente que aquellos doctores profesaron siempre el mas decidido horror por todo lo que es derramar sangre, como es notorio.

Si esto no fuese así, ¿como es posible que un hombre de buena razon, como él, nos hubiese dicho, hablando de éste hecho, que tuvo una cuna, que tomó incremento, que marchó; y á mas *que se engreia con las consideraciones y miramientos, que resistia abiertamente, que se replegaba, que se concentraba, que atacaba con violencia*, y otras muchas cosas mas que amontona en el segundo párrafo de su obra? Ya habrán adivinado nuestros lectores, que el autor ha dejado el hecho á un lado, y que emprende á las personas que en él intervinieron, ó en él tuvieron parte, lo que no nos interesa, porque lo que queremos es ir al hecho, dejándole campo libre para que diga cuanto quiera de las personas, de quienes no tenemos ahora para qué hacernos abogados. Así, pasamos al párrafo tercero, en cuyo principio parece que el autor vuelve á escuchar su buena razon. Dice así: *Para apreciar en su justo valor un hecho, para abarcar cumplidamente sus relaciones, deslindándolas como sea menester, señalando á cada una su lugar, é indicando su mayor ó menor importancia, es necesario examinar si seria dable descubrir el principio constitutivo del hecho; ó al menos si se puede notar algun rasgo característico, que pintado por decirlo así en su fisonomia, nos revele su íntima naturaleza*. En efecto, todo esto es muy razonable, el autor habla de suyo. Un hecho tiene un valor, que debe apreciarse, y para apreciarle es menester conocer sus relaciones con otros hechos, deslindarlas, y sobre todo señalar en él algun rasgo característico que le distinga; cuando esto se haya hecho, podremos decir que el hecho está conocido.

Mas tenemos la desgracia de que el hecho que al autor le trota en la cabeza es de una naturaleza muy singular; un hecho en que *no se encuentra nada de constante*; un hecho que es *incierto en sus creencias vago en sus miras, fluctuante en sus deseos, que ensaya todas las formas, tantea todos los caminos; y sin que alcance jamas una existencia determinada, sigue siempre con paso mal seguro nuevos rumbos, &c.* Esto nos dice el Sor. Balmes de su estupendo hecho en el párrafo cuarto de su obra; por donde podemos ver hasta que punto pervierte el espíritu de partido la cabeza mejor organizada;

pues con la intencion espresa y racional de hablarnos del hecho que quiere examinar, se va sin sentirlo à las personas que en él intervinieron, ó que con él tuvieron algo que ver; porque ¿qué otra cosa que una persona puede ser inconstante, incierta en sus miras, fluctuante en sus deseos, &c., &c. ? Y esta idea de irse á la persona y dejar el hecho á un lado, al tiempo mismo que de él está hablando, se le presenta siempre la primera, pues su quinto párrafo principia con este despropósito: *Los controversistas católicos le han perseguido y acosado en todas direcciones*; pero al parecer del autor, sin tocarle al pelo, pues nos asegura *que estando próximo á recibir un golpe le eludia* y los dejaba con un palmo de orejas; lo que nos alegramos oír de su propia boca, no porque entendamos como se persigue á un hecho, ni como este recibe un golpe ó le elude, sino porque entendemos lo que quiere decir. El Señor Balmes sabe muy bien, como cada cual, que los hechos no se persiguen ni se acosan en ninguna direccion; por esperiencia propia, ó de sus doctores, puede saber que se alteran ó se desfiguran, cuando se presentan á la consideracion de los lectores ó de los oyentes. Es cierto que en algun modo pudiera pasar el que dijéramos que las doctrinas se persiguen, en cuanto se atacan para demostrar su falsedad; pero sabemos de cierto que los controversistas católicos no las han atacado, por la simplicísima razon que indica en el mismo párrafo el autor, á saber, porque cuando alguno ha querido atacarlas *no ha sabido á donde dirigirse, porque no se sabe nunca cuales son estas doctrinas*. Así pues, no habiendo otra cosa que perseguir, se ha perseguido á las personas; y deberemos aun escusarlos, puesto que no encontraron otra cosa que perseguir, y sin perseguir, ya se sabe, no se puede pasar. Y no debieron los perseguidores quedar del todo descontentos, pues contra el dictámen del Sor. Balmes, es cosa probada, que no todos los perseguidos eludieron el golpe; y la Inquisicion de España y de otras partes podrá informarle de los centenares que le recibieron de mano maestra.

Pues á pesar de todo eso no se desesperó de encontrar arma que pudiese combatir al hecho mismo, de que el autor va hablando, y en efecto se encontró, y debemos este feliz hallazgo al ilustre obispo de Meaux. Dice el autor que es un arma muy temida por el Protestantismo, y á nosotros en efecto nos parece traidora, porque es muy corta: consiste en esta simple reflexion. *Tú varies, y lo que varia no es la verdad*, con la que se puede hacer un silogismo en forma, que se deje en mantillas á la clava de Hércules. Pues que el hallazgo está felizmente hecho, examinemos el temple de esa arma, de que tanta cuenta hace nuestro autor. Veamos ante todo quien es el sujeto á quien el ilustre obispo dice: *Tú varies*. De seguro que no es el hecho el que ha variado ó varia, porque todo hecho tiene la tenacidad é inflexibilidad de la realidad, y es lo que es, sin que sea posible que deje de haber sido lo que ha sido. Quizá el ilustre controversista se dirige á las doctrinas; pero en ningun ramo de conocimientos son las doctrinas las que varían, porque una doctrina enseñada adquiere la condicion de un hecho, y verdadera ó falsa es siempre la misma; y lo mas que puede suceder es que el que la enseñó ó creyó ayer mude de parecer hoy, y enseñe ó crea otra diferente ó contraria. Esto nos

muestra que solas las personas son las que pueden variar y varían, y que el ilustre adversario habla á los Protestantes cuando dice *tú varías*. No necesitamos mas que estas simples nociones preliminares para sentir toda la fuerza del arma terrible, y hacer el dicho silogismo substituyendo al pronombre *tú* el sujeto por el representado. He aquí el silogismo que cierra la boca al Protestantismo :

Lo que varia no es la verdad.
Es así que los Protestantes varían ;
Luego los Protestantes no son la verdad.

¡ Admirable descubrimiento por cierto ! No es tiempo ahora de detenernos mas en el exámen de este punto : quizá no dejará de haber ocasion en que volvamos al argumento del ilustre Mitrado. Vamos á nuestro autor.

En fin, por volatil que fuese el Protestantismo, por vago y fluctuante que anduviese por los aires, como dice en su párrafo sexto, él era siempre un hecho, y habia de tener algo por donde agarrarle. El autor en efecto ha hecho presa, y le ha cogido por el *exámen privado en materias de fé*. *Si algo puede encontrarse, dice, de constante en el Protestantismo, es este espíritu de exámen ; es el sustituir á la autoridad pública y legítima el dictámen privado : esto se encuentra siempre junto al Protestantismo, mejor diremos, en lo mas íntimo de su seno ; este es el único punto de contacto de todos los Protestantes, el fundamento de su semejanza*. Ya nos presumiamos nosotros, que todo lo que el autor nos habia dicho hasta aquí sobre la impalpabilidad del Protestantismo, era pura broma, para hacer rabiar á los Protestantes ; y que su sagacidad le haria al fin hallar algo constante en él, algo que está en lo íntimo de su seno, un punto único de contacto entre ellos. Otra vez, cuando le veamos hacer frases pomposas y altisonantes, le daremos cuerda y le dejaremos que acabe, seguros de que al fin se vendrá á la razon. Vamos pues á examinar *el exámen* ; y adviertan de paso nuestros lectores, de cuan tenaz carácter debe ser en el alma que Dios crió eso de examinar, que el autor y nosotros nos vemos aun obligados á examinar al mismo exámen. Pues, sí Señor autor, estamos concordes : los Protestantes no quieren que se les dé gato por liebre, ni que nadie los comulgue con ruedas de molino ; los Protestantes han querido examinar siempre, y eso quieren todavia.

Mas sepamos ante todo que es el Protestantismo, porque el autor no nos lo dice mas que á medias, y no nos puede bastar el saber que es un hecho, pues que todo lo que ha ocurrido en el mundo son hechos. Trátase pues de un hecho pasado, cuyas consecuencias duran todavia, y como tal la historia solamente puede darnos razon de él. Por ella sabemos que el Protestantismo, como hecho, no es mas que *una desavenencia entre los miembros de una misma familia*. En el siglo 16° el obispo de Roma, reconocido ya despues de muchos siglos, por Cabeza de casi todas las iglesias de Occidente, cuyos obispos, ó por astucia ó por fuerza, habia sujetado á su jurisdiccion, las gobernaba à todas sin una oposicion notable. El á la cabeza de su clero, ademas de formar una casta aparte, y en su sentir tan elevada sobre el resto de la familia humana, como lo es el alma sobre el cuerpo, y el espíritu sobre

la vil materia, se alzó exclusivamente con el nombre de Iglesia, y se arrogó nada menos que el atributo de la infalibilidad. En pacífica posesion estaba esta privilegiada familia de tan estupenda prerogativa, cuando algunos de sus miembros, doctores, pastores, obispos, &c. criados en su seno, formados con sus doctrinas, revestidos de su autoridad, encargados de enseñar, de corregir, de reprender y de conducir iglesias ó rebaños mas ó menos numerosos, de propagar y defender estas mismas doctrinas en cátedras y en púlpitos, tuvieron sus escrúpulos acerca de la verdad de muchas de estas doctrinas que habian aprendido y enseñaban. La ocasion de estos escrúpulos la dió la estrema corrupcion de costumbres que reinaba en la iglesia, ya en lo que se llama el pueblo, ya en la familia misma privilegiada. Estos escrúpulos llegaron á ser evidencias, cuando con motivo del tráfico escandaloso de las indulgencias que se hacia entonces para sostener el lujo de la corte de Roma, alzó Lutero un grito de reprobacion, que encontró eco en otros muchos pastores y doctores de la misma iglesia de Roma. Estos solicitaron con instancia á los demas, sus hermanos y colegas, y al Gefe mismo que estaba en Roma, á que unos y otros volviesen todos á las sendas antiguas, y se redujesen á la sencillez y pureza del Evangelio, que evidentemente, á su parecer, habian abandonado; pero este Gefe y otros muchos doctores con él no quisieron volver pié atras, y trataron á los otros de rebeldes. Estos protestaron contra esta obstinacion, y se consumó una escision que dura todavia. Muy natural es que las iglesias que con este motivo se separaron de Roma se diesen, ó se les diese, el nombre de Protestantes, puesto que la protesta es lo que hizo la separacion; así como no lo es menos que las otras continuasen con el mismo nombre que todas tenian antes.

Este es el hecho que nuestro autor llama Protestantismo, y que se propone comparar con otro hecho, que es el Catolicismo; pero antes de establecer la comparacion para ver el resultado, principia indisponiéndonos con las personas que intervinieron en el hecho por parte del Protestantismo, y nos las pinta con los mas negros colores. Esto no es leal de su parte, pues que la condenacion de esas personas, si la merecen, debe resultar del exámen del hecho, y de lo que dé de sí la comparacion que va á hacer. Lo que el autor hace es prevenir el juicio de sus lectores en disfavor de una de las partes, lo que su rectitud no le permitiria sin duda en ninguna otra materia; pero parece que cuando se trata de intereses de partido, el mas escrupuloso no repara en pelillos de imparcialidad y justicia. Si nosotros aprobáramos la lógica del Papa S. Gregorio el Grande, ya achacaríamos á la iglesia de Roma todos los desastres que el autor supone venidos del Protestantismo. Este pontífice llevado de celo por los derechos del sacerdocio, escribe al Emperador Mauricio una carta, solicitando su intervencion contra el Patriarca de la iglesia de Constantinopla, que queria ser tenido por obispo universal, esto es, Gefe de todos los obispos. Dícele que nadie, ni el Obispo de Roma, puede tomar ese título sin blasfemia, y menos todavia uno de la iglesia de Constantinopla, porque (estas son sus palabras): "Sabemos muy bien que muchos sacerdotes de la iglesia de Constantinopla han sido, no solo

hereges por sí mismos, sino tambien gefes de hereges. De esta escuela ha salido Nestorio, quien mirando como imposible que Dios pudiera hacerse hombre, imaginó en Cristo dos personas, y cayó en la infidelidad tan profundamente como los Judios. De la misma escuela salió Macedonio, que negaba la divinidad del Espíritu Santo, consustancial al Hijo y al Padre. De consiguiente, si en esta Iglesia uno se constituye, por el título de obispo universal, Gefe de las personas piadosas, la iglesia universal (lo que Dios no permita) irá toda por tierra, cuando el que se da el título de universal llegare á caer." Con idéntico argumento podriamos nosotros decir á la Iglesia de Roma: en tus escuelas has formado, de tu seno han salido esos monstruos con que tú quieres asustar al mundo; y tú los tenias autorizados para enseñar á los mortales; pero eso no nos ayudaria en nada para el conocimiento del hecho, ni para dar de él una idea exacta.

Fijos ya sobre que especie de hecho se trata, ciertos de que no fué mas que una desaveniencia entre los doctores de la misma iglesia de Roma, he aquí lo que ocurrirá ante todo á cualquier hombre imparcial, á quien por un motivo ó por otro interese esta materia. Podrá, si se quiere, desear saber qué causa, qué ocasion, ó qué pretesto hubo, ya para que los unos acusasen el sistema de enseñanza que hasta entonces seguian todos, ya para que los otros le defendiesen; podrá desear saber cual fué la intencion de los unos para acusar el sistema, y de los otros para defenderle, y aun el informarse, si puede, de otras muchas cosas relativas á las personas de unos y otros; pero lo que ante todo deseará ó deberá desear saber es, si la acusacion es justa, esto es, si realmente el clero católico romano, de que unos y otros hacian parte, en vez de enseñar la doctrina pura y limpia de Jesucristo, enseñaba un conjunto de supersticiones é invenciones humanas tal, que su religion no habia venido á ser mas que un puro paganismo revestido de fórmulas y nombres cristianos; porque á todo eso se estendia la acusacion. Esta es la causa por qué los acusadores invitaron inmediatamente al exámen; porque vieron que eso era lo que se podia y debia exigir de ellos. Los documentos originales del cristianismo, las Santas Escrituras, subsistian: Compárese, decian, lo que enseñaron Jesucristo y sus apóstoles, consignado en ellos, con lo que hasta ahora hemos enseñado todos, y sea todo el mundo juez de nosotros todos. Por eso tambien el exámen es como, dice el autor, lo que se halla de fijo y de constante en el Protestantismo, el punto de contacto de todos los Protestantes: y en efecto, si la cuestion se ha de resolver racionalmente, al exámen hay que acudir, no á la solucion que le dé una ú otra de las partes interesadas. Este exámen, que es lo único que los acusados podian y debian pedir á los acusadores para confundirlos, es cabalmente lo que ellos reusan, y aun echan en cara á los otros el que á él recurran; y esto es lo que el autor reprueba y condena con el nombre de *exámen privado en materias de fé*.

Ahora vamos á ver á qué punto se han pervertido las ideas sobre esta materia, que los doctores católicos acusan á los protestantes de aquello mismo de que ellos son culpables, por una parte; y por otra, hacen gala y se vanaglorian de aquello mismo que los condena. Con la espresion arriba dicha, da á entender el autor que no reprueba todo

exámen, sino el *privado en materias de fé*. Veamos que significacion se ha de dar á estas dos espresiones. Si la palabra *privado* se toma en el sentido que tiene como contraria à *público*, *exámen privado*, quiere decir exámen hecho por alguna ó algunas personas solamente, en que todo el mundo indistintamente no tiene ó no debe tener parte. Ahora, en ese sentido los doctores de la iglesia romana, esto es, una de las partes desavenidas, son los que quieren el exámen privado, y los Protestantes, el exámen público, exámen en que todo el mundo pueda tener parte; en prueba de lo cual no apelan nunca á la decision de nadie, sino á la decision del Evangelio mismo, que todo el mundo pueda leer, y examinar. Otra significacion que se puede dar á la espresion *exámen privado*, es el que signifique exámen hecho por personas que no están autorizadas para ello, en contraposicion al exámen hecho por personas que para ello estan autorizadas. En este sentido creen triunfar los doctores de la iglesia de Roma, porque aquí hacen intervenir el nombre de Iglesia, como un tercero autorizado para examinar y decidir. Mas adviértase que cuando apelan á la Iglesia para que decida, es con el bien entendido de que se sepa que ellos mismos son la Iglesia; por donde se vé que gloriándose de que la iglesia decide por ellos, se glorian de que ellos mismos deciden en favor de sí mismos; lo que deberia cubrirlos de confusion, si la enseñanza anti-evangélica que han recibido no hubiera en la generalidad pervertido las mas simples nociones de rectitud natural.

Mas no se crea que aun en este sentido pidan ó hayan pedido nunca los Protestantes el exámen privado, y los otros el exámen no privado; sino que aquellos piden que el exámen sea hecho por quien está autorizado para hacerle, y estos quieren que sea hecho por los que, lejos de deber examinar, deben ser examinados. Y tomamos aquí directa y positivamente la defensa del Protestantismo, sin tener ni oficio ni beneficio de ninguna ni en ninguna iglesia Protestante de ninguna clase, porque lo que en este punto atacan los doctores de Roma con nombre de Protestantismo, y de seguro la mayor parte sin saberlo, no es mas que la doctrina de Jesucristo y sus apóstoles, como vamos á ver. Mas sépase antes que la espresion *en materias de fé* es insidiosa, y propia para hacer dar á la cuestion un carácter de impiedad en disfavor de los que abogan por el exámen. Trátase de materias de fé divina, de fé en lo que Dios dice; con lo cual podrá alguno creer que el querer examinar las materias de fé, es querer examinar si es verdad ó no lo que Dios dice: cosa en que nadie ha pensado nunca. De lo que se trata es de examinar al hombre que nos habla en nombre de Dios, de ver si lo que ese hombre nos anuncia de su parte es en realidad lo que Dios quiere que anuncie, ó si no anuncia mas que invenciones suyas ó ajenas. El exámen de que hablan los Protestantes, ni tiene ni puede tener otro objeto; ahora es claro como la luz del mediodia que quienes para hacer este exámen deben estar autorizados, son los que escuchan, no los que enseñan. El que enseña, si es fiel, dirá simplemente: Dios dice esto, ó como el Señor se explicaba: *Escrito está*; y el que escucha, si no quiere ser engañado, deberá decir: Veamos si tú anuncias realmente lo que está escrito, ó puras ilusiones de tu corazon. Ahora, para hacer este

exámen, necesario es acudir á las Santas Escrituras: resta saber si los enseñados estan autorizados para hacerle, y si lo estan por quien puede autorizarlos.

El que lea el capítulo quinto del Evangelio de S. Juan, hallará resuelto este punto de una manera inequívoca. Desde el principio del capítulo hasta el versículo 16º se nos refiere que Jesus con sola su palabra curó radicalmente á un enfermo de treinta y ocho años, y que los Judios le perseguian porque se ocupaba el Sábado en hacer estas curas. Desde el versículo 17º hasta el 30º dirige el Señor la palabra al pueblo que le escuchaba, y afirma su autoridad como el Mesias que Israel esperaba, y como Mediador entre Dios y los hombres: y todo esto lo afirma bajo su propia palabra. Esto, considerado en sí, bastaba, porque su palabra es la verdad misma; mas eso es solo para quien ya le reconoce por lo que es; para quien no, el Señor sabe que el testimonio propio no constituye prueba; y así dice á los Judios en el v. 31º: "Si yo doy testimonio de mí mismo, mi testimonio no es verdadero" esto es, no es un testimonio que pueda ser tenido por valedero. Así es que hasta el v. 38 recurre al testimonio de Juan Bautista, al del Padre que le envió y al de sus propias obras; mas sobre todo al de las Santas Escrituras, en el versículo 39º. En él les dice: "Escudriñad las Escrituras, en las que vosotros creéis tener la vida eterna; y ellas son las que dan testimonio de mí." Aquí tenemos al Señor que se digna sujetar su divina palabra al exámen de sus oyentes, los cuales por lo mismo quedan autorizados para hacer ese exámen. Y si el supremo Doctor de la Iglesia se conduce de este modo, siendo el Hijo mismo de Dios vivo ¿cual será el mísero mortal que quiera negar á los discipulos del Señor el derecho de hacer ese exámen, de escudriñar las Santas Escrituras para ver si lo que se les enseña está conforme con estos divinos oráculos? Así, los doctores Protestantes que invitan al exámen á todos los Cristianos, piden en primer lugar un exámen de todo el mundo; y en segundo lugar, un exámen de personas autorizadas para hacerle, y autorizadas por Jesucristo mismo. Por donde se vé igualmente que los que quieren exámen privado, y hecho por las personas mismas que deben sujetarse al exámen, y á mas, hecho por los interesados mismos, son los doctores de la iglesia de Roma.

Ahora, si es cierto que Jesucristo quiere que los Cristianos examinen, sus apóstoles no querran otra cosa, y alguna vez que otra han de hacer alguna invitacion al efecto. Así lo hace S. Juan en su primera epístola (cap. 4. v. 1.) en donde dice: "Carísimos, no queráis creer á todo espíritu, mas probad los espíritus si son de Dios, porque muchos falsos profetas se han levantado en el mundo." Lo que quiere decir, muchos vendrán hablándoos en nombre del Espíritu, pero no creais que todo espíritu sea Espíritu de Dios: probad esos espíritus, examinadlos, para que no os dejes seducir. Así lo hace S. Pablo en la 1ª Epístola á los Tesalonicenses (cap. 5. v. 21), en donde dice: "Examinadlo todo: y abrazad lo que es bueno," lo que quiere decir, bien podeis oir á todo el mundo; pero no dejes pasar nada sin exámen, y hecho eso, abrazad lo que hallareis de bueno. El mismo apóstol no quiere ser exento de esta regla, porque despues de una calorosa exortacion que hace á los Corintios en los 14 primeros ver-

sículos del capítulo 10.º de su primera epístola, concluye con decirles en el versículo 15º : “ Como á prudentes os hablo ; vosotros mismos juzgad lo que digo ;” que no os contenten mis simples palabras ; examinadlas vosotros mismos y juzgad. Y no quedó esto en mera teoría, sino que se practicó realmente por los primitivos cristianos : de lo cual se hace espresa y honorífica mencion, respecto de los cristianos de Berea, de los cuales se dice (Hechos Apost. c. 17, v. 11,) que recibieron la palabra con toda afirmacion, *escudriñando todo el dia atentamente las Escrituras, si estas cosas eran así.* Y hacian lo que debian hacer, porque sabian, como los Gálatas, que aunque el apóstol mismo, ó aun un ángel del cielo les anunciase otra cosa, que lo que ya habia sido evangelizado, debia ser anatema para ellos. (Ep. á los Galat. c. 1. v. 8.) Estas y otras semejantes declaraciones de la Palabra de Dios constituyen la espada del Espíritu, con que debe el cristiano rechazar los ataques del enemigo, y el escudo de la fé á cuyo abrigo debe pelear el discípulo de Cristo. El principio del exámen será, y producirá, y acarreará todo lo que quisieren inventar los doctores de Roma, pero Dios ha dicho : *Escudriñad las Escrituras*, y en su mano está todo lo que ha de resultar de la obediencia á su voluntad santa. El principio del exámen podrá ser un principio disolvente, mas habiendo Dios dicho : *Examinadlo todo*, el Cristiano está cierto de que no disolverá, sino aquello que Dios quiere que sea disuelto, la conspiracion á que asistieron los Reyes de la tierra, y en que se mancomunaron los Príncipes contra el Señor, y contra su Cristo. (Salm. 2. v. 2.)

Al fin del capítulo emprende todavia el Sor. Balmes un argumento sobre los nombres. Dice que el que cuadra al sistema del exámen es el de Protestantismo, que se tomó con ocasion de la Dieta de Espira ; y en efecto el exámen supone explícita ó implícita una protesta ; mas añade que este nombre es *uno que en sí lleva su condenacion, porque repugna al origen, al espíritu, á las máximas, &c. de la religion cristiana.* Mas Jesucristo y sus apóstoles tuvieron constantemente que protestar contra el mal y contra el error que le ocasiona : y esta protesta debia principalmente dirigirse contra la usurpada autoridad del sumo sacerdote, de los príncipes de los sacerdotes, del Concilio ó Sanhedrin, porque esta era la que impedía á los Israelitas el que aceptasen á Jesus, como al Mesias prometido. La razon que los retraía entonces, y los retrae hasta el dia de hoy, es que les parece que si los Príncipes de los sacerdotes y los Magistrados de su época no hubieran tenido fundados motivos para desecharle, no hay duda que le hubieran reconocido ; pero pues que le desecharon, creen que sus pretensiones no eran fundadas. Pues contra esos mismos protestaba el Señor cuando les decia (S. Luc. c. 11. v. 52) : “ Ay de vosotros, Doctores de la ley, que os alzasteis con *la llave de la ciencia!* vosotros no entrasteis, y habeis prohibido á los que entraban.” ; Y con que otra cosa se han alzado los doctores de Roma con su Gefe, sino con el derecho de saber, de mandar, de enseñar, de examinar, y de esplicar por sí y ante sí, sin reconocer á nadie mas derecho que el de decir amen á sus decisiones ? Todo fiel discípulo del Señor tiene derecho, y aun obligacion segun alcanzaren sus luces de protestar, cuando puidiere, contra tan arrogante pretension.

Pues por de poco valor que parezca este argumento de los nombres,

el autor le da cierta importancia. Al fin del capítulo nos remite á la nota 4ª en donde refiriéndose á la obra del conde de Maistre sobre el Papa, dice que solo la Iglesia católica tiene un nombre positivo y propio; que las iglesias separadas han escogitado varios, pero no han podido apropiárselos. “Si cada uno, dice ese Señor Conde, es libre de darse el nombre que le agrada, la misma Lais en persona podria escribir sobre la puerta desu casa: *Palacio de Artemisa*. La dificultad está en obligar á los demas á darnos el nombre que nosotros escogemos.” La fuerza del argumento del autor y del Señor Conde se deriva de la verdad de aquel proverbio que dice: *Cuando el rio suena, agua lleva ó arena*: es decir, pues que todo el mundo, amigos y enemigos, llaman *católica* á la Iglesia de Roma, algo habrá en ella de *católico*. El autor añade con énfasis al fin de la nota: *Tanta es la fuerza de la verdad. Los ideólogos saben muy bien que semejantes fenómenos proceden de causas profundas; y que estos argumentos son algo mas que sutilezas*. Lástima es que algun ideólogo pagano no haya caído en la cuenta de sostener el crédito de sus divinidades con ese profundo argumento; pues aunque es verdad que el Espíritu Santo enseña que los simulacros de los Gentiles, no son mas que plata y oro, obra de manos de hombres, así como los protestantes enseñan respecto de la catolicidad de la Iglesia de Roma; sin embargo la fuerza de la verdad ideológica le obliga á llamarlos *dioses*; “No hay semejante á tí entre los *dioses*, Señor,” se dice en el Salmo 85º: y en el 96º: “El Señor es en gran manera ensalzado sobre todos *los dioses* :” de donde con igual razon hubiera concluido el idólatra que algo debe de haber en ellos de divino, pues que son llamados *dioses*.

Pues á pesar de todo eso, como el autor llama en su apoyo nombres tan respetables, como el de S. Jerónimo, S. Agustin, y el ilustre español, Caramuel, no podemos menos de convenir en que en la Iglesia de Roma hay en efecto algo de *católico*, y no poco, en cuanto esta palabra significa *universal*. Y ya estábamos tambien nosotros antes de ahora persuadidos de ello, pues ya recordarán nuestros lectores, que en la introduccion misma de nuestro primer número les dijimos que no disputábamos al *catolicismo romano* la universalidad, si por ella habíamos de entender que se adapta á todos los estravios del sentimiento religioso, observados desde que el mundo es mundo en todos los pueblos del globo. Y dimos á nuestro periódico el título de *Catolicismo neto*, como muestra de que nuestra intencion era espurgar el catolicismo romano de todo lo que se le ha reunido de católico-pagano, á fin de que en él no quede mas que lo católico-cristiano, la adoracion de un solo Dios verdadero en espíritu y verdad, como el mismo pide, y el conocimiento de su Divino Hijo, como Salvador, Mediador é Intercesor único de los hombres. La iglesia de Roma de los siglos medios y de los modernos es pues católica ó universal, en cuanto ha apadrinado y cristianizado, por decirlo así, casi todas las prácticas, ritos, y supersticiones del gentilismo que cubria la tierra, haciendo en todas partes y en todas ellas, lo que el Papa Gregorio el Grande aconsejaba. Este Papa en la direccion que dió al monje Agustin para la conversion de los idólatras de la Inglaterra, dice que no haga cesar ni las fiestas paganas, ni las costumbres de su culto; sino al contrario, que las

conservar, contentándose con sustituir á *los nombres de los falsos dioses*, los de los Santos, cuyos nombres tienen sus iglesias, y cuyas reliquias están depositadas en ellas. (Beda, L. 1.^o c. 30.—Warner, L. 2.^o p. 49.) Así se ha ido haciendo insensiblemente en todo con el transcurso de los siglos; de modo que pintar á Roma pagana de los Emperadores, segun los escritos que se conservan de los autores profanos, como ha hecho el Sor. Roussel, no es mas que pintar punto por punto la Roma papal de los siglos medios y modernos, como vamos á ver en el artículo siguiente.

ROMA PAGANA.

UNA de las mayores plagas que pueden caer sobre la religion, es el *formalismo*. Dáse este nombre á la tendencia natural de nuestro corazon á sustituir á la realidad de los sentimientos que Dios exige de nosotros, el mero simulacro de ellos, las ceremonias exteriores. Esta plaga habia invadido al mundo, cuando enfin vino Jesucristo á enseñar á los hombres que, “Dios es Espíritu y verdad, y que los que le adoran deben adorarle en espíritu y verdad.” La tendencia de la religion cristiana á abolir todo lo que es mera exterioridad ó ceremonia, y á sustituir una piedad viva y sincera, es de consiguiente una nueva prueba de su origen celestial; y esta es la prueba que ahora queremos poner de manifiesto. Con este objeto citaremos algunas de las numerosas prácticas religiosas de los paganos, contraponiéndoles los preceptos del Evangelio, y del contraste resultará para el lector la conviccion no solo de que la religion pagana es falsa é ilusoria, sino tambien que la de Jesucristo es verdadera y divina.

Sin detenernos mucho en los pormenores del paganismo que se profesaba en todas las naciones á la venida de Jesucristo, nos ceñiremos á pintar el de la capital del mundo, el de Roma misma. Por no proponer cosa alguna dudosa, hemos consultado los escritores gentiles y cristianos de aquella época, y no haremos mas que repetir lo que ellos escribieron. Ni una palabra sola saldrá de nuestra boca; todo absolutamente será tomado de fuentes ciertas é imparciales, y cada cual podrá asegurarse de la verdad de ello, yendo á consultar por sí mismo los autores que citáremos.

Hácia las años 837 de Roma, reinaba el paganismo casi solo en aquella capital del mundo, pues apenas se hallaban algunos cristianos en medio de su inmensa poblacion. Acompañaba á la idolatria la desmoralizacion mas completa, y, lo que parecerá mas extraño, cuanto mas inmorales eran aquellos pueblos, tanto mas adictos se mostraban á sus ceremonias religiosas. Esta singularidad se explica sin embargo para el hombre que conoce un poco el corazon humano.

Si escuchamos nuestra conciencia, que proclama una distincion clara

entre el vicio y la virtud, y viendo á todos los pueblos conocidos adorar una Divinidad, no podemos razonablemente dudar de que el sentimiento religioso sea natural al hombre: por eso todo hombre tiene al menos el deseo de seguir la virtud, pero al mismo tiempo se encuentra impotente para alcanzarla; sus pasiones le impelen como á pesar suyo en sentido contrario. En esta penosa alternativa de vencer su inclinacion ó de aceptar la perspectiva del castigo divino; qué ha de hacer? Desde luego, cederá á su pasion, despues, para borrar su falta y reconquistar el favor de su Dios, le ofrecerá alguna reparacion de su invencion. Eso es lo que podia preverse, y eso es lo que en realidad sucedió. El hombre, sintiéndose culpado, ofreció á su Dios primeramente sacrificios de frutos ó de animales; y muy luego llegó hasta sacrificar sus propias comodidades, su salud, sometándose á ayunos, mortificaciones, &c., y eso cumplido, volvió á tomar el curso de sus pasiones, persuadido de que sus sacrificios habian rescatado las terribles consecuencias de la violacion de sus deberes. De la invencion de sus ritos para borrar sus pecados, hasta descubrir algunas prácticas que pudiesen servirle de virtudes, no habia mas que un paso que dar, y este muy fácil. El hombre pues se imaginó que el Dios que habia aceptado la muerte de un toro en lugar de la muerte del que le ofrecia, podria sin dificultad aceptar palabras de amor en lugar de amor, y signos exteriores de adoracion en lugar de adoracion, oraciones de labios en lugar de oraciones de corazon; y como todas estas ceremonias exteriores tenian, en la apariencia, cierta relacion con los afectos, cuya espresion habian sido, el hombre no tardó en dar un gran precio al acto mismo de la ceremonia, y menos importancia al afecto interior que representaba. Llegó pues á hacerse un pacto entre la conciencia y la pasion: la pasion concedia la forma, la conciencia cedia el fondo, y ambas á dos se mantenian en paz. Tal es probablemente la marcha que siguió el corazon humano para llegar al formalismo, que hallamos establecido entre los paganos de Roma, en la época en que apareció el cristianismo. Mas entremos en algunos pormenores.

SUMOS PONTIFICES.—A la cabeza del clero pagano se hallaba, con nombre de *sumo ó supremo* Pontífice, el Gefe visible de la religion.* Este sumo pontífice tomaba aun el nombre de Dios, como le apellida Virgilio;† sin embargo es de creer que el mismo no se tenia por Dios, sino solamente por representante en la tierra del Dios del cielo, que se llamaba Júpiter entre los Romanos, y Papa entre los Escitas.‡ Este pretendido Vice-Dios en la tierra usurpaba la autoridad divina; no solamente reinaba como Rey, cobraba impuestos del clero inferior y del pueblo, sino que pretendia obtener de parte de los hombres, demostraciones de respeto que rayaban en verdadera adoracion. No se contentaba con exigir que se hincase la rodilla cuando pasaba, sino que llegó á hacer que le besasen los piés los que se acercaban á su persona. La historia nos cita como ejemplos á Caligula y Heliogábalo, los cuales eran á un mismo tiempo Emperadores y Pontífices, es decir, que en Roma tenian el poder temporal y el espiritual.§

* Alexand. ab Alexand. Genial. L. 2.

† Eglog. prim. á Augusto.

‡ Herodoto, L. 4º.

§ Tito. Liv. L. 9.—Cicer. de Leg. L. 1º.

Mas para dar una idea mas exacta de estos Pontífices de Roma pagana, no podremos hacer cosa mejor que citar literalmente un pasage estraido de un autor de aquel tiempo : "Tienen (los sumos Pontífices) una autoridad soberana en todos los grandes negocios, porque juzgan en todas las causas pertenecientes á las cosas sagradas, tanto entre los particulares, como entre los Magistrados y los Ministros de los dioses : ellos de propia autoridad establecen nuevas leyes, cuando no hay otras escritas. Tienen inspeccion sobre todos los sacrificadores (sacerdotes) y en general sobre todos aquellos que tienen los primeros cargos en las ceremonias y sacrificios de los dioses. Son ademas los intérpretes y los profetas que va á consultar el pueblo, sobre el culto de los dioses y de los santos ; y si ven que algunos no obedecen á sus mandamientos, los castigan á su arbitrio ; mas ellos no están sujetos á juicio de nadie, son independientes, y no están obligados á dar cuenta, ni al Senado ni al pueblo. Cuando muere alguno de ellos, se pone otro en su lugar, elegido, no por el pueblo, sino por el sacro colegio."*

Ya se deja conocer qué espantoso abuso podian hacer de una autoridad tan ilimitada los pontífices de los falsos dioses ; asi es que los pueblos y príncipes tuvieron siempre que gemir bajo su tirania, y no podemos mirar sino como un beneficio señalado del cielo, el que en aquella época fuese enviado Jesucristo, á enseñar á los hombres que el poder del sacerdote y el del Príncipe no tienen nada de comun, que la religion y la política deben estar completamente separadas, que los representantes del que está en los cielos deben buscar las cosas celestiales, no las de la tierra. Dad á Cesar lo que es de Cesar, y á Dios lo que es de Dios : † cuando el pueblo quiso ponerle sobre el trono, Jesus se rehusó á esta determinacion ; y cuando le preguntó Pilato : *¿ Eres tú Rey ?* le dió una respuesta, que hubiera debido hacer reflexionar á los Sacerdotes y Pontífices paganos de aquel tiempo : "Mi reino no es de este mundo." ‡ Los primeros Apóstoles de este divino Maestro siguieron su ejemplo, y las palabras de S. Pablo y de S. Pedro, conservadas en el N. Testamento, vinieron entonces muy á tiempo para condenar los abusos del poder de las sumos Pontífices y de su clero. "Ruego pues á los presbíteros que hay entre vosotros, yo presbítero como ellos . . . apacentad la grey de Dios, que está entre vosotros, no por fuerza, sino de voluntad segun Dios : ni por amor de vergonzosa ganancia, mas de grado." §

Despues de haber leído esto, parece que todo hombre de buena fé convendrá en que el verdadero cristianismo, lejos de antorizar el despotismo sacerdotal, ponía freno á la ambicion del clero, y en que el hacer circular en abundancia la Biblia, que proclama estos principios, era lo mejor que habia que hacer para ilustrar al pueblo, y librarle de la tirania pagana del sumo pontífice de Roma.

EL CLERO.—Despues del sumo pontífice venia un clero numeroso, dividido en varias clases. Unos vivian en los templos, y ofrecian sacrificios. Aquellos de entre ellos, á cuyo cargo estaba el cuidado del pueblo, llevaban el nombre de *curios*. Sus sacrificios no consistian

* Dionis. Alicarn, antigüedades romanas, L. 2º.

† S. Luc. c. 20. v. 25.

‡ S. Juan, c. 6. v. 15—y cap. 18. v. 36.

§ 1ª de S. Pedro, c. 5. v. 1—3.

siempre en animales inmolados ; sino que algunas veces ofrecian un panecillo redondo, cuya ofrenda, hecha en el altar, borraba, segun decian ellos, los pecados del pueblo.* Al parecer, y segun un pasaje de Ciceron, hubo algunos calumniadores de esos sacerdotes ó sacrificadores, que pretendian que ellos, al comer ese pan, creian comer el cuerpo de su Dios ; pues Ciceron los disculpa en estos términos : “ Jamas se han hallado hombres tan insensatos que crean que aquello que comen, y de que se alimentan pueda ser su Dios.” En efecto, pensamos que no es de presumir que el espíritu humano haya jamas llegado al grado de absurdidad, que supone el imaginarse que el hombre pueda comerse á su Dios.†

Los Judios, pueblo de corta inteligencia, estaban tambien en la persuasion de que no era posible el que se hubiese de comer el cuerpo de un hombre para hacer propicia á la Divinidad ; pues cuando Jesus les dijo : “ El que come mi carne tiene vida eterna,” aunque para aclarar su pensamiento, les habia tambien dicho en el mismo sentido : “ El que cree en mí tiene vida eterna :” estos Judios se mostraron horrorizados á la idea de comer la carne de Jesus ; de suerte que el Salvador, viendo su equivocacion, se vió obligado á añadir para mayor claridad : “ El Espíritu es el que vivifica, la carne no sirve de nada : las palabras que yo os he dicho son espíritu y vida.”‡ Aquel panecillo redondo se llamaba entre los paganos *mola*, de donde viene *immolare*, como de *hostia* viene *hostire*, dos verbos que significan igualmente inmolar víctimas, sacrificar hostias. Alejandro de Alejandria llamaba este sacrificio, instituido por Numa, sacrificio *incruento*.

He aquí algunos pormenores sobre el modo, con que en general se ofrecian los sacrificios : la descripcion que vamos á hacer es formada de muchos pasajes de diversos autores paganos, reunidos para dar al lector una idea mas cabal del conjunto. El sacrificio debia celebrarse antes de mediodia, pues la mañana era considerada como tiempo mas favorable.§ El sacerdote comenzaba por revestirse de una túnica blanca, llamada *Alba*, y de otra de color ; tenia la cabeza rasurada,|| y cubierto el pecho de un pectoral ; llevaba un velo, llamado *Amito*.¶ Despues de haberse lavado las manos, el sacerdote así vestido, daba, inclinándose, vuelta al altar, y venia á ponerse enfrente del pueblo, que asistia al santo sacrificio. El altar estaba adornado de velas** encendidas, los ministros del *Preste* que oficiaba quemaban incienso,†† el *Preste* mismo hacia algunas inclinaciones de cabeza delante del altar,‡‡ y hablaba latin : cuando se habia concluido el sacrificio, ponian bajo llave la imagen de su Dios :§§ en fin se despedia al pueblo con estas palabras, con que se concluia el sacrificio : *missio est*.||| Entonces los asistentes, despues de haberse hecho sobre ellos una aspersion de cierta agua salada, llamada *agua lustral*,¶¶ se retiraban, cada cual á su casa, muy convencidos de que Dios les habia perdonado sus pecados.

* Pollux in Onom. L. 6.

† De Natura Deor. L. 3.

‡ S. Juan. cap. 6. v. 63.

§ Du Choul, pag. 309.

|| Apuleyo Asin. L. 2.

¶ Plutarco, Vita Thesei—Herodot. in Euterp.

** Plut. in Ant. Fenestelle, c. 5.

†† Tib. L. 2. eleg. 1.

‡‡ Lactant. L. 6. Instit. c. 2.

§§ Cic. L. 3. de offic.—Virg. Ænei. L. 1.

||| Polid. Virg.—Arnob. L. 6.

¶¶ Apul. L. 2. de Asin. aur.—Cic. L. 2. de Leg.

Ademas de estos sacerdotes habia comunidades de hombres, ó de mugeres, que llevaban el nombre del Dios ó del heroe, á quien mas particularmente se habian consagrado, y cuya regla seguian. Asi es que Rómulo instituyó el orden de *los hermanos de los campos*; mas tarde se vieron las sociedades de Augusto, los hermanos de la sociedad de Adriano, de Antonino.* Entre ellos habia algunos que tomaban el nombre de órdenes mendicantes. Estos hombres holgazanes vivian de la sustancia del pueblo, iban por las calles y callejuelas, dice S. Agustin, y exigian del pueblo con qué vivir vergonzosamente.† Apuleyo, en el libro octavo de su metamórfosis, pinta á estos religiosos mendicantes de un lindo modo: bajo el nombre de su *asno de oro*, descubre sus fraudes, su hipocresia, y cómo con pretesto de religion “recogen dinero, barriles de vino, leche, queso, trigo y cebada. De todo toman con ansia, dice, y meten cuanto les dan en sacos; vagando de este modo devoran el pais.”

Necesita uno traer á la memoria que eran paganos, para creer tales cosas; así es que al fin parecieron tan manifiestos estos abusos á los Magistrados, que trataron de ponerles freno con leyes positivas, porque, segun dice Ciceron, con eso se llenaba el pueblo de supersticiones, y se empobrecian las familias. Minucio Felix dice que por afectacion llevaban un hábito ó vestido particular, que andaban descalzos. Otros se sometian á un silencio absoluto.‡ Otros hacian voto de pobreza:§ mas en favor de estos debemos decir que, aunque paganos, observaban realmente ese voto. Sin embargo, todos no eran tan sinceros; ya hemos visto que Apuleyo los representa en general como hipócritas, y por otra parte está dicho que esos pretendidos pobres y mendicantes vivian en la abundancia en suntuosos conventos, situados en los sitios mas deliciosos.||

Esto no fué mas que santificar la pereza y la hipocresia con apariencia de religion entre los paganos. Veamos ahora lo que el cristianismo hizo para purgar la tierra de esta raza de holgazanes. Dios habia ya dicho á Adán: “Con el sudor de tu rostro comerás tu pan,”¶ y Salomon habia añadido: “No ames el sueño, para que no empobrezcas,”** el que trabaja la tierra se hartará de pan,†† mas el perezoso mendigará durante la cosecha;‡‡ y Jesus vino á decir á esos hipócritas, semejantes á los fariseos: Ay de vosotros, fariseos hipócritas, que devorais las casas de las viudas, con pretesto de hacer largas oraciones! Sus apóstoles, instruidos por el mismo añadieron: El que no quiera trabajar, que no coma. San Pablo mismo al precepto añadía el ejemplo trabajando con sus manos para vivir. Ese es el cristianismo. Pregunto yo ahora: una religion, cuyos preceptos estan en tan perfecta armonia con la necesidad de actividad que hay en el hombre, cuya tendencia es á desarrollar sus fuerzas físicas, y sus facultades morales; no prueba en eso mismo que tiene por autor al Criador mismo que dió al hombre esa actividad, esas fuerzas y esas facultades?

* Alex. ab Alex. Genial. L. 1. c. 26.

† De Civit. Dei, L. 7. c. 26.

‡ Diog. Laerc. Vid. de Pitag.

§ Lactan. L. 1. c. 1.

|| Plat. in Tim.

¶ Genes. c. 3. v. 19.

** Proverb. c. 20. v. 13.

†† Proverb. c. 28. v. 19.

‡‡ Proverb. c. 20. v. 4.

ABSTINENCIAS. Todas las religiones de invencion humana practicaron diversos géneros de abstinencias; las cuales son frutos naturales del corazon humano, que gusta imponerse alguna privacion respecto de ciertas inclinaciones no muy fuertes, á fin de conservar mas libertad para darse á alguna otra inclinacion dominante. Cuanto mas numerosas son esas abstinencias en un pueblo, tanto mas inmoral es ese pueblo, porque procura siempre establecer cierta compensacion entre aquellos vicios que no quiere abandonar, y las penitencias fáciles que se impone para redimir las consecuencias de ellos. Eso es lo que sucedió entre los paganos. Los unos se abstendian de comer carne: tales eran los Bracmanes de que habla Du Choul;* otros se imponian penosos ayunos, como refiere Horacio;† otros se imponian castigos corporales, y se daban sangrientos azotes.‡ En Lacedemonia, por ejemplo, se instituyó la fiesta de los flagelantes. Otros en fin se imponian por regla el abstenerse del matrimonio;§ otros se tonsuraban la cabeza;|| otros hacian romerias;¶ otros hacian novenas sagradas, dice Marollo; y todo eso les servia de santidad.

Dios tuvo compasion de la pobre humanidad, y quiso sacarla de tan profundas tinieblas: dióle la luz de su Palabra, y desde entonces pudo saber que Dios mira al corazon, y no á las obras exteriores; que lo que le agrada no es ni esa abstinencia de viandas, ni ese celibato de los sacerdotes, ni esas mortificaciones de los religiosos, ni esas romerias de los devotos paganos, sino la pureza de costumbres, la caridad para con nuestros hermanos, y el amor á nuestro Dios. Por eso San Pablo, pensando sin duda en aquellos paganos, decia: Comed de todo lo que se vende en la plaza, sin andar en preguntas por motivo de conciencia; porque del Señor es la tierra y todo lo que hay en ella:** Dios crió los manjares para que los tomasen con hacimiento de gracias los fieles, y los que han conocido la verdad; porque toda criatura de Dios es buena, y nada se debe desechar de lo que se toma con hacimiento de gracias.††

Los apóstoles tambien condenaron ese celibato de los ministros del Evangelio, con ser casados ellos mismos. San Pablo nos hace ademas saber que S. Pedro y los otros apóstoles llevaban consigo en sus viajes á sus mugeres;‡‡ y él mismo encarga á Timoteo que una de las cualidades del obispo, sea el ser marido de una sola muger.§§ Jesucristo abolió tambien todas esas romerias, esas novenas, y esas correias inútiles á tal ó cual santuario, como si todos los lugares no fuesen igualmente buenos para hacer oracion á Dios. El nos dejó enseñado que la adoracion no era mas propia de un lugar que de otro, sino que tenia su asiento en el corazon; y á la Samaritana que le preguntaba, si se debia adorar á Dios en Jerusalem, ó en la montaña de Garicin, le respondió: “La hora viene en que no adorareis á Dios ni en esa montaña ni en Jerusalem. Dios es Espíritu y verdad, y es menester que los que le adoren, le adoren en Espíritu y verdad.”|||.

Esto es, en una palabra, lo que el Cristianismo, el verdadero Cris-

* Hieron. adv. Jovin. L. 2.

† Tit. Liv. Decad. 4. L. 6.—Ovid. L. 4. Fast.

‡ Hieron. L. 2.—Apul. Asin. aur. L. 8.

§ Hieron. cont. Jovin. L. 1.

|| Juven. Sat. 6.

¶ Porphir. ap. Euseb. Præpar. Ev. L. 3.

** 1^a a los Corint. c. 10. v. 25, &c.

†† 1^a a Timot. c. 4. v. 3, &c.

‡‡ 1^a á los Cor. c. 9. v. 5.

§§ 1^a á Timot. c. 3. v. 2.

||| S. Juan. c. 4. v. 21, &c.

tianismo, hizo ; á aquella adoracion exterior, de labios, de piés, y de manos, sustituyó una piedad de corazon, de afecto, de amor, que se manifieste y se vea en una vida santa ante Dios, y caritativa para con los hombres. Dígase pues ¿ no es ese resultado propio para escitar y mover nuestro corazon á la gratitud, y convencer nuestro espíritu de que esa religion es la obra de Dios, así como el paganismo lo es del hombre ?

(*Se continuará.*)

EXÁMEN PÚBLICO Y EXÁMEN PRIVADO.

EN el capítulo 2º. de 1ª. Epístola de S. Pablo á los Corintios, los versículos 14º. y 15º. dicen así : “ El hombre animal no percibe aquellas cosas, que son del Espíritu de Dios ; porque le son una locura, y no las puede entender, por cuanto se juzgan espiritualmente. Mas el espiritual juzga todas las cosas, y él no es juzgado de nadie.” Quizá habrá sucedido á mas de uno de nuestros lectores al leer este capítulo, y al considerar estas dos sentencias, el haber tenido que preguntarse : ¿ Qué se entiende por hombre animal ? ¿ Qué quiere decir hombre espiritual ? ¿ Cuales son las circunstancias de uno y otro, que hacen que el uno no pueda entender las cosas del Espíritu de Dios, ni de consiguiente formar juicio de ellas, y que el otro pueda juzgar de todo, y no ser juzgado de nadie ? Es muy probable que las personas que se hayan hallado en este caso, si no han podido darse una razon satisfactoria de la significacion, que en las Santas Escrituras tienen estas dos espresiones, *hombre animal* y *hombre espiritual*, no habrán podido tampoco entender perfectamente el sentido de lo que en estas declaraciones nos dice el apóstol. En beneficio pues de estas personas damos las esplicaciones siguientes.

La palabra *animal* viene de la voz latina *anima*, en español *alma* ; de modo que aplicada á cualquiera de los seres criados, denota simplemente una criatura que tiene una alma. Por eso los hombres, las bestias de la tierra, las aves del cielo, los peces del mar son llamados *animales*, porque de todos se nos dice en las Santas Escrituras, que fueron criados en alma viviente. Así, hombre animal es todo hombre ; mas considerado únicamente como dotado del solo principio de vida y de accion, que le viene de su naturaleza, que sacó del vientre de su madre, y que ni vé, ni oye, ni entiende, ni quiere, ni desea, sino segun este principio, su alma. Por aquí se vé que en virtud de la denominacion de *hombre animal*, no se pretende indicar, ni un hombre ignorante, ni vicioso, ni inmoral, &c., sino simplemente el hombre tal cual él es, dejado bajo la sola direccion de sus facultades naturales propias, corporales, intelectuales y morales. Para el hombre considerado así, sea sabio ó ignorante, instruido ó inculto, hábil ó rudo, bien morigerado ó inmoral, las cosas del Espíritu de Dios son una locura,

esto es, una cosa descabellada, increíble; no las puede entender, es decir, no puede entrar en ellas, ni acomodarse con ellas, ni de ellas gustar; y esto se entiende de todo hombre. El predicar ó anunciar á Cristo crucificado, que es la suma de todas las cosas que nos ha revelado el Espíritu de Dios, dice del mismo apóstol (ibid. cap. 1. v. 23), que es una locura para los Gentiles, y un escándalo para los Judios; es decir, ó locura ó escándalo para todos los hombres, pues los apóstoles no hacían mas que esas dos clases, Judios y Gentiles, de todo el género humano; y la razón de todo esto es, porque de esas cosas solo se juzga espiritualmente; de modo que solo puede percibir las, entenderlas, creerlas, y abrazarlas el hombre espiritual, que vamos á decir cual es. *Hombre espiritual* es aquel hombre, que habiendo nacido de nuevo, no por haber vuelto á entrar en el seno de su madre, como parecia haber entendido Nicodemo, cuando el Señor le habló de la necesidad que de ello habia (S. Juan. c. 3°.), sino por haber sido reengendrado por el Espíritu de Dios, ha sido hecho participante de una nueva naturaleza espiritual, es decir, vé ahora, y oye, y entiende, y quiere, y desea bajo el influjo, y con la direccion de ese mismo Espíritu, que le ha reengendrado, que ha hecho de él una nueva criatura, y que ahora le anima. Para el hombre tal cual él es, con solas sus facultades intelectuales y morales, por excelentes que sean, las cosas de Dios, que solo este Espíritu revela, son por decirlo así, disparatadas, porque no encuentran analogia ni conformidad con los sentimientos, deseos y afectos de su naturaleza meramente animal, y corrompida por el pecado. Estas mismas cosas en el hombre espiritual hallan conformidad y analogia, porque el Espíritu que las revela ha creado en él esa nueva naturaleza con facultades propias para recibirlas, por lo cual él las percibe, las entiende, las cree y las acepta. Todo esto está en la naturaleza misma de las cosas.

Dice el apóstol en el versículo 11° del mismo capítulo, que nadie conoce las cosas del hombre, sino el espíritu del hombre que está en él; y que así tampoco conoce nadie las cosas de Dios, sino el Espíritu de Dios. En efecto, trátase de enseñar á cualquier animal, aun el mas experto é inteligente, pero inferior al hombre, las cosas del hombre, de iniciarle en sus conocimientos políticos, morales, religiosos, en fin en aquellos para cuya adquisicion se requiere una alma racional, una alma que tiene el sentimiento de la responsabilidad, y se verá que se trabaja en vano: para conocer esas cosas, para apreciarlas, se requiere el alma del hombre; la criatura que no la tiene es sujeto incompetente para eso, incapaz de ello; porque le falta el principio en virtud del cual se juzga de esas cosas. Así las cosas de Dios nadie las conoce sino el Espíritu de Dios, y de consiguiente para que el hombre pueda conocerlas y apreciarlas es menester que sea dotado de ese Espíritu de Dios, que en él obre como principio divino, y que haga de él un sujeto competente para recibirlas. Véase ahora en que relacion están entre sí el hombre animal y el hombre espiritual. El primero no puede juzgar de las cosas del Espíritu de Dios, y ya hemos visto por qué; pero puede muy bien juzgar y entender de todo aquello para cuya adquisicion no se necesita mas que el principio racional, con que salió del seno de su madre; así es que entre los que se hallan en este caso

pueden florecer, no solo las artes y todas las ciencias naturales, sino tambien todos aquellos conocimientos políticos, morales y humanamente religiosos, con que la sociedad se civiliza y llega á aquella tal cual felicidad á que es posible aspirar, independientemente de los bienes espirituales, que solo el hombre espiritual puede apreciar. El segundo, dice el apóstol, juzga todas las cosas, y él no es juzgado de nadie. En efecto, el hombre espiritual juzga, discierne, entiende y acepta las cosas del Espíritu de Dios, porque de este mismo Espíritu ha recibido una naturaleza espiritual, apta para apreciarlas y estimarlas: juzga y entiende tambien de las cosas del alma del hombre, porque la regeneracion del Espíritu, ó nuevo nacimiento, no ha anulado sus facultades intelectuales y morales, y es siempre sujeto capaz de adquirir, como cualquier otro, aquellos conocimientos políticos, morales y religiosos, de que en mayor ó menor grado todos los hombres son capaces. Por eso dice el apóstol que el hombre espiritual juzga todas las cosas, es decir, es sujeto capaz de apreciar las cosas del Espíritu de Dios, y las cosas del alma del hombre: y añade que él no es juzgado de nadie, porque cualquiera otro que no sea nacido del Espíritu de Dios, por lo mismo que no es sujeto apto para apreciar y discernir las cosas de este Espíritu, no lo es tampoco para juzgar al que obra en conformidad con las inspiraciones de aquel Espíritu.

Al fin de este capítulo recuerda esto el apóstol á los Corintios, porque estos se hallaban muy pagados de los sabios de este mundo, y el haber oido mas que convenia á estos, habia sido ocasion de disturbios en aquella congregacion. Desde el principio de la carta les hace ver el apóstol la vanidad de la sabiduria humana en estas materias; por lo cual les recuerda que cuando él vino á anunciarles el Evangelio, no vino con la pompa de la sabiduria del siglo, ni con persuasivas palabras de humano saber, como hacian sus oradores y filósofos, sino con la simplicidad y virtud del Espíritu, acomodando lo espiritual á lo espiritual, como dice en el versículo 13º, que precede á los que hemos explicado. A esto solo debian atenerse los Corintios, por la poderosa razon de que el hombre animal, por sabio que sea, ni aun percibe las cosas del Espíritu de Dios, lejos de poder enseñarlas.

Mas podrá decirnos ahora alguno de nuestros lectores: ¿Y por qué he de pasar yo por esas explicaciones del *Catolicismo Neto* en esa materia? A eso respondemos que el *Catolicismo Neto* no impone esas explicaciones á nadie, sino que usa del derecho de todo cristiano de escudriñar las Santas Escrituras; y da á sus lectores el resultado de su exámen, para que el que quiera examine con él, y le apruebe, le repruebe, ó le corrija, segun y como le pareciere justo, y el Señor le diere á entender. “Yo he escrito, decia S. Jerónimo, segun lo que alcanzo: si alguno vé mas claro, ó de un modo mas conforme á la verdad, de buena gana asentiré á todo cuanto dijere de mejor.” Con mucha mas razon podemos decir nosotros y decimos otro tanto; porque no queremos que el exámen sea privado, sino público, es decir, que se reconozca á todo Cristiano el derecho de hacer lo que nosotros hemos hecho, y el de proponerlo con libertad para instruccion de todos. Cuando todos tienen derecho de examinar, el error de uno no es de larga duracion, porque puede ser puesto de manifiesto inmediatamente

á la consideracion de todos, para que se guarden. El mal irremediable está en que el exámen sea privado, esto es, en que solo uno ó algunos sean reconocidos con derecho de examinar, é imponer el resultado de su exámen á los demas.

No tenemos que ir muy lejos para buscar un ejemplo. Este mismo testo que hemos explicado fué examinado tambien por un personage de muy superior rango al de los redactores del *Catolicismo Neto*, y le dió una aplicacion, que ha causado males espirituales y temporales sin número á toda la Europa. Hablamos de Bonifacio VIII. en la Bula *Unam Sanctam*, dada en 1302. En ella establece el Pontífice que él, como sucesor de S. Pedro, tiene á su disposicion dos espadas ó potestades, una espiritual y otra temporal. La espada espiritual la maneja él mismo directa é inmediatamente, ya enseñando, ya corrigiendo ó castigando con penas y censuras eclesiásticas. La espada temporal la maneja él tambien, no inmediatamente sino por medio de los Príncipes de la tierra, los cuales no deben emplearla sino segun el beneplácito del Pontífice romano. Establécese en la bula que estas dos potestades no son independientes, porque la Escritura dice que las potestades estan ordenadas por Dios (Roman. c. 12, v. 1), esto es, que Dios ha señalado el órden en que deben estar. Mas como entre dos que mandan no puede haber órden, si uno no es superior á otro, así debe ser entre ellas. Ahora, como el espíritu es superior á la materia, así la potestad material que es la del Príncipe debe estar sumisa á la espiritual, que es la del Pontífice. Para probar que el Romano Pontífice debe tener á su disposicion una espada material, se alega tambien en la Bula un testo del Evangelio. "*En verdad*," dice el Pontífice, "*que los que niegan que Pedro tiene á su disposicion una espada temporal, no escuchan mucho la palabra del Señor, que dice: Vuelve tu espada á su lugar.*" Este testo (S. Mat. c. 26, v. 52) contiene la reconvencion del Señor á uno de sus discípulos, el cual al tiempo de la prision del Salvador, sacó la espada é hirió á uno de los criados del sumo sacerdote. Por el Evangelio de S. Juan sabemos que el discípulo que sacó la espada fué Pedro; y de este hecho concluye Bonifacio VIII. que Pedro, cabeza de la iglesia y de quien él se cree sucesor, posee una espada ó potestad material para herir cuando convenga. Así el autor de la Bula cree que el Señor con decir *tu espada*, reconoció que esta pertenecía á Pedro; y con decir *vuélvela á su lugar*, le recomendó que la guardase para las ocasiones. Este es el resultado del exámen que el autor de la Bula con sus consejeros habia hecho de este testo.

En esta persuasion este Pontífice y otros antes y despues de él, han tomado por sí, ó han tolerado que los aduladores les den, los títulos mas arrogantes, y que sacrilegamente les hayan aplicado lo que la Santa Escritura solo dice de Jesucristo mismo. En un concilio de Latran se aplicó al Romano Pontífice aquello que de sí mismo dijo el Señor en S. Mateo (c. 28, v. 18): "todo poder me ha sido dado en los cielos y en la tierra," y aquello del Salmo 71: "Y le adorarán todos los Reyes de la tierra; todas las naciones le servirán:" otros, como mas propio para espresar por menor su omnímodo poder, le han aplicado el versículo 10º del 1º capítulo de Jeremias, que dice: "He aquí que te he establecido hoy sobre las naciones y sobre los reinos,

para que arranques y destruyas, y desperdicies, y disipes, y edifiques, y plantes." Así es que Bonifacio VIII. en la Bula de que vamos hablando se espresa así: "Finalmente, declaramos, decimos, definimos y pronunciamos, que para salvarse es absolutamente necesario *á toda criatura* el estar sujeta al Pontífice Romano." La razon de todo esto es, que él, en virtud del cargo que crée haber recibido de Dios, de representarle en la tierra, se considera como el único apto para juzgar en toda materia y á toda potestad, cuando él por ninguna potestad ni en ninguna materia puede ser juzgado. Esta prerogativa crée hallarla confirmada en su persona en virtud del testo de S. Pablo que antes hemos explicado, á saber, que *el hombre espiritual juzga todas las cosas; y él no es juzgado de nadie*. Así el Pontífice halló al examinar este testo que él, ó solo, ó á la cabeza de sus doctores y hechuras, era *el hombre espiritual*; y que *el juzgar de todas las cosas*, era tener potestad, ya para abrir y cerrar el cielo á su voluntad, ya para disponer de todos los reinos de la tierra segun su beneplácito.

Poco inconveniente hubiera habido en que esos doctores y consejeros del Papa interpretasen de tan extraño modo los oráculos de Dios, si el exámen de ellos no les hubiera sido privativo, es decir, si cada cristiano hubiera sido reconocido con derecho de examinar tambien, y decir su parecer sobre la materia, porque luego se hubiera visto que, cuando S. Pablo dice que las potestades son ordenadas de Dios, no habla de dos especies de potestad, una espiritual y otra temporal, sino solamente de la potestad temporal de los Príncipes de la tierra, con que, disponiendo de la fuerza colectiva de la sociedad, tienen á raya á los díscolos é inobedientes á la ley, que rige los intereses materiales del Estado. Del mismo modo se hubiera visto, que con decir el Señor á Pedro *vuelve tu espada á su lugar*, ni la reconoció como propia de Pedro y de sus sucesores, ni le ordenó que la guardase para servirse de ella; antes bien, lo que hizo fué reprenderle el haberla usado, pues que las palabras van acompañadas de una amenaza, á saber, que los que de ese modo se valiesen de espada, morirían tambien á espada. Finalmente con un exámen en que todo el mundo hubiera podido tener parte, se hubiera visto que no hay razon ninguna para pensar que el apóstol con nombre de *hombre espiritual*, hubiese querido designar ni á Pedro, ni á ninguno de sus sucesores, en caso de haber debido tenerlos; mucho menos el que él ó su sucesor no pudiese estar sujeto al juicio de nadie, pues que S. Pablo mismo le juzgó severamente porque merecia reprension, como él cuenta á los Gálatas (c. 2, v. 11).

Ese exámen libre para todo Cristiano, por que nosotros abogamos, hubiera hecho tambien que los Papas no hubiesen caído en la ilusion de que en la iglesia lo pueden todo, porque en vez de aduladores, hubieran tenido hombres libres que les hubiesen dicho la verdad pura y neta. Con eso se hubiera tambien ahorrado tanta sangre como se ha hecho verter para sostener esas absurdas pretensiones; y no hubieran escandalizado y desmoralizado al mundo las eternas luchas del Sacerdocio y el Imperio en punto de autoridad y jurisdiccion. Déjelos pues el Cristiano sincero que se disputen el mando, y dé gracias á Dios de que le ha sido dado el poder creer y decir del fondo de su corazon que JESUS ES EL SEÑOR. El Evangelio declara (1ª Corint. c. 12, v. 3) que ninguno puede decir

eso, sino por el Espíritu Santo. Considere pues que cuantos son movidos por el Espíritu de Dios, esos son hijos de Dios, y que como tales no han recibido un espíritu de servidumbre para estar con temor, sino que han recibido el espíritu de adopción de hijos, en virtud del cual pueden invocar á Dios como á Padre (Roman, c. 8, v. 14, &c.). Piensen que habiendo sido rescatados por la preciosa sangre del cordero sin mancilla, han sido comprados por gran precio, y que no deben hacerse siervos de hombres (1ª Corint. c. 7, v. 23). Piensen siempre que por Dios mismo están autorizados, para examinarlo todo y abrazar lo que es bueno.

LA POTESTAD TEMPORAL Y LA POTESTAD ESPIRITUAL.

Todos saben que cada Príncipe de la tierra ha querido siempre ejercer en su propio territorio el poder supremo, sin mas cortapisa, en caso de tener alguna, que la que le ponen las leyes de su propio país. Solo el Pontífice romano ha pretendido ejercer el poder supremo sobre todos los reinos de la tierra, y esto sin cortapisa de ninguna especie. Los príncipes nunca convinieron en esto cordialmente: cedieron cuando no pudieron resistir; pero volvieron á oponerse á tan inaudita pretension, luego que creyeron poderlo hacer con fruto. Esta es la causa por que la historia eclesiástica no es, por la mayor parte, otra cosa que la historia de las luchas entre el Sacerdocio y el Imperio, y la de los concordatos, que no son mas que ciertos cortes dados á una desaveniencia, que no se ha podido ó querido ventilar con las armas en la mano. Al fin, para ver de dar un corte definitivo á estas desaveniencias, salió al público la famosa division del poder en espiritual y temporal, la cual siendo, cual generalmente se entiende, ilusoria, no las ha cortado de modo alguno, puesto que hasta el día de hoy apenas hay reino católico en que no haya alguna pendiente, pues aunque parece se ha convenido en que el Papa ejerza la autoridad espiritual, y el príncipe la temporal, quedan las mismas ocasiones de desaveniencia por no haber un tercero, que fije de un modo positivo los límites en que debe contenerse cada una. Esto ha hecho á los gobiernos suspicaces y desconfiados, y hasta en el reino mas católico, como generalmente se cree ser el de España, ha tenido el Papa que pasar por la vergüenza de que sus bulas, breves ó rescriptos de cualquiera especie, no puedan publicarse, ni circular, ni ponerse en ejecucion en ninguna parte de los dominios españoles sin el *Regio exequatur*, ó pase del Consejo: es decir, hasta que siendo examinados por los Ministros del Príncipe, declaren estos que el Padre universal de los fieles, y representante de Dios en la tierra, en dichas bulas ó breves no atenta contra los derechos de la corona, ni pretende usurpar en ellos la autoridad temporal del Príncipe, ó privarle de alguna de sus prerogativas.

En la historia de la recepcion del Concilio de Trento por el Abate

Mignet, refiriéndose á los artículos de las libertades de la Iglesia Galicana, en donde se establece que no se deben recibir indistintamente todos los cánones de los Concilios, ni todas las decretales de los Papas, y que los Concilios Generales no son recibidos ni publicados en Francia, sino con permiso y autoridad del Rey, se dice, que los soberanos estando obligados, "á la conservacion de la tranquilidad pública, no pueden ni deben permitir que sea interrumpida por los ministros de la Iglesia, cuyas empresas todas merecen tanta mas atencion, cuanto siempre están cubiertas del velo de la religion, cuyos intereses confunden muchas veces con los suyos personales." Estas consideraciones son las que con razon han motivado en los gobiernos de los príncipes católicos estas medidas de precaucion. Ellos deben estar, sin duda, persuadidos, ó de que el Padre espiritual de los fieles no sabe distinguir lo espiritual de lo temporal, y que de consiguiente puede escudarse en el ejercicio de sus facultades espirituales por ignorancia ó falta de discernimiento, lo que hace poquísimo honor á su infalibilidad; ó bien que sabiendo perfectamente distinguir lo uno de lo otro, quiere valerse de lo espiritual para invadir lo temporal, lo que hace igual honor á su rectitud y paternales intenciones. No sabemos si algun católico ilustrado y sincero se habrá parado alguna vez á considerar, en qué consiste que cualquier periodista puede discutir á su salvo los derechos y deberes de la Corte de Roma con su Gefe, sin cortapisa, salvo el tener que responder de su escrito despues de publicado; y que el Padre comun de los fieles no pueda dirigir á sus hijos la palabra en forma de bula, breve, ó encíclica, sin censura previa, esto es, sin que un consejo compuesto de estos mismos hijos, á quienes él mismo, y solo él, tiene derecho de enseñar lo que es espiritual, haya asegurado á los demas de que el Padre comun no atenta contra sus derechos y prerogativas, ni se escude en sus facultades espirituales.

No es menos digno de atencion, por otra parte, el hecho notorio de que en Inglaterra, reino fundamentalmente protestante, así como la España lo es católico, pueda el Papa publicar y circular sus bulas, breves, ó encíclicas, entre los que profesan obediencia á Roma, y entre los que no la profesan, sin que se hayan de ver sujetas á ninguna censura previa, para evitar el que por medio de ellas se intente invadir las prerogativas reales. Y es esto tanto mas extraño, cuanto los Pontífices Romanos de los siglos pasados han alegado derechos especiales sobre estos reinos, derechos, á que ninguno de los Pontífices subsiguientes ha renunciado espresamente. Por aquí se vé que en Inglaterra la ley, que no le reconoce por nada en materias religiosas, tiene mas respeto al Pontífice Romano por la sola consideracion de que algunos individuos de la nacion, que profesan el Catolicismo Romano, le tienen por Gefe de la religion que profesan, y por tal le respetan, que en el reino mas Católico de Europa, en donde la ley y los legisladores se vanaglorian de reconocerle por Cabeza espiritual de la religion de todos los individuos del Estado.

Los consejeros del Pontífice Romano, que nunca pudieron comprender que sea posible el tener respeto y consideracion á la persona que está en el error, al propio tiempo que odio al error mismo, han creído sin duda que por cuanto en este pais cualquier Católico

Romano tiene plena libertad para profesar su religion y enseñarla á otros, y cuanta proteccion para sí y para su culto pueda exigir cualquier otro ciudadano, se habia de tener tambien igual respeto é igual consideracion al error mismo que esa persona profesa. Así el mal aconsejado Pontífice, á quien sin duda se ha hecho creer que la Inglaterra no tendria inconveniente alguno en admitir la gerarquia romana, ha expedido una bula, en que de su propia autoridad dispone del territorio inglés dividiéndole en obispados, instituyendo obispos é invistiéndolos de su omnipotente autoridad para que gobiernen, uno la diócesis de Westminster, otro la de Birmingham, y otros despues otras, segun la ocasion se fuere presentando; procediendo en todo esto como si en estos reinos no hubiese ni Rey ni Roque, ni iglesia, ni obispos, ni se conociese el nombre de Cristo. Aun hay mas, y es que un Arzobispo y un Obispo, ya nombrados en virtud de la dicha bula, han admitido sin mas ni mas su cargo, y como tales han dirigido inmediatamente pastorales á sus respectivas iglesias, como dadas por quien tiene tanta facultad para crear y dar los obispados de Inglaterra, como su predecesor Pio V. para distribuir el territorio de la América á medida que se iba descubriendo.

Un proceder tan inaudito no podia menos de tener el resultado que ha tenido en el pueblo inglés, el escitar la indignacion general, y el provocar una manifestacion solemne de reprobacion de todas las clases de la nacion, que unánimemente han protestado contra un acto, que no pueden menos de considerar como escandaloso, y se han dirigido al Gobierno de la Reina, para que con arreglo á las leyes, haga respetar su real autoridad y la dignidad de la nacion, tanto á los de dentro como á los de fuera, de sus dominios. Con este motivo los defensores del Pontificado Romano para justificar la agresion pontificia, alegan lo que han alegado siempre que no han tenido á su disposicion las armas de algun príncipe para apoyar sus pretensiones, á saber, que el Pontífice Romano no trata de ejercer en estos reinos ninguna autoridad temporal, sino la autoridad espiritual, que es propia de su alto ministerio de Regulador supremo de la Iglesia de Dios; y tienen por persecucion el que se le quiera coartar la libertad de ejercer estas funciones en todas las partes del globo. Adviértase que decimos que esto lo alegan los defensores del pontificado, no el pontífice mismo, el cual no es tan inconsecuente que haya jamas declarado espresamente que no tiene ni directa ni indirecta potestad temporal sobre los reinos de la tierra, puesto que muchos de sus predecesores, infalibles como él, han declarado que los príncipes deben tener siempre la espada á la disposicion del Pontífice Romano, para emplearla en servicio de la Iglesia, cuando para ello sean requeridos; y que la cabeza de la Iglesia puede juzgar á todas las potestades, cuando ella no puede ser juzgada de ninguna. El Pontífice deja ó permite que se defienda su causa en ese sentido, para que cualquiera ley que se oponga á sus pretensiones de dominacion, pase por ley de persecucion religiosa, y puedan él y los suyos quejarse altamente con pretexto plausible, y grangearse las simpatias de todos los amantes de la libertad religiosa, que aunque la abominan en los otros, la quieren entrañablemente para sí tanto el Pontífice como sus defensores.

Este hecho y esta defensa nos mueven á decir dos palabras á nuestros lectores sobre la potestad temporal y la espiritual, tales como nosotros las comprendemos, ayudados únicamente de las luces que en la materia nos da el Evangelio. El hombre no fué criado para que nadie, escepto el Criador mismo, ejerciese dominacion sobre él, sino al contrario para que dominase, puesto que el Criador espresó su propósito en estos términos: "Hagamos al hombre á nuestra imágen y semejanza, y tenga dominio sobre los peces del mar, y sobre las aves del cielo, y sobre las bestias, y sobre toda la tierra, &c. (Genes. c. i. v. 26.) Mas el hombre pecó, es decir, desechó la voluntad del Criador, y quiso hacer la suya propia, y como no pudo sino engendrar hijos á su imágen y semejanza, cada cual de ellos quiso tambien hacer su voluntad propia. No siendo esta recta en ellos, no hubieran podido jamas vivir en paz, si el Señor en su misericordia no hubiera permitido siempre, que alguno de entre ellos (ó algunos) ó mas sabio, ó mas astuto, ó mas valiente hallase medio de sujetar á otros muchos á su voluntad, formarse como un partido, y por aquí llegar á hacerse realmente una Potestad. Por malos que hubiesen sido los medios de que este se hubiese valido para llegar á dominar, la esperiencia enseñó muy luego á los hombres, que era menos mal el sujetarse á uno que los dirigiese, que estar siempre á pique de destruirse, por querer cada uno hacer su propia voluntad. En estas disposiciones de la Providencia se mostró el Criador, primeramente, justo, haciendo que el hombre, que habia desechado el yugo noble y honroso del Criador, se viese sujeto al yugo ignominioso de otro hombre, que por ningun título era mas que él; y en segundo lugar, misericordioso, pues solo por compasion dispuso que alguno llegase al poder, para que el hombre tuviese al menos aquella felicidad, que aun le es dado tener en la tierra despues de su rebelion. No de otro modo se puede esplicar por qué el Señor cuando ordena á sus discípulos que estén sumisos á la potestad, no hace distincion ninguna de potestad justa ó injusta, legítima ó ilegítima, sino que habla simplemente de la potestad que subsiste, de la persona ó personas que tienen en su mano el poder, y á quien el discípulo del Señor debe mirar como ministros de Dios para bien suyo.

Mas si Dios en castigo quiso que la tierra no fuese para el hombre un paraiso, y aun castigando se mostró misericordioso, se mostró aun infinitamente mas cuando perdonó, queriendo que su Hijo unigénito viniese á este mundo, no para condenarle sino para salvarle. El fué ungido de Espíritu Santo, y este le fué dado sin medida, con lo cual le fué dada tambien toda potestad en los cielos y en la tierra (S. Mat. c. xxviii. v. 18.). Concluida aquí su obra de misericordia, volvió á su Padre, y subiendo al Cielo dió á unos el ser apóstoles, á otros profetas, á otros evangelistas, á otros pastores y doctores. (Efes. c. iv. v. 11.) Estos fueron los que en la Iglesia de Jesucristo tuvieron potestad espiritual, legítimamente adquirida, como dada por el Pastor supremo de la Iglesia; la cual fué llamada espiritual, porque cada uno la tuvo en virtud, y segun la medida del Espíritu que le fué concedida por aquel que le recibió sin medida. "Así el uno," dice S. Pablo (1ª Corint. c. 12, v. 8 &c.), "recibe del Espíritu el hablar con sabiduria: otro recibe del mismo Espíritu el hablar con ciencia: á este

le da el mismo Espíritu fé: al otro, la gracia de curar enfermedades por el mismo Espíritu: á quien el hacer milagros, á quien profecía, á quien discrecion de espíritus, á quien don de hablar varios idiomas, á quien el de interpretar palabras. Mas todas estas cosas las causa el mismo indivisible Espíritu, repartiendo á cada uno segun quiere." Así es que cada uno ejerció en la Iglesia el poder que recibió del Espíritu, para utilidad de todos, sin que ninguno en particular se arrogase jamas todos los poderes.

Esto en cuanto al poder ó autoridad espiritual que se habia de ejercer en la Iglesia, y en beneficio de la Iglesia; pues en cuanto al mundo en general, fueron espresa y especialmente designados los primeros discípulos del Señor, llamados Apóstoles, á los cuales envió al tiempo de su partida, comisionándolos en estos términos: "Id pues, y enseñad á todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo: enseñándolas á observar todas las cosas que os he mandado. Y mirad que yo estoy con vosotros hasta la consumacion del siglo." (S. Mat. c. 28, v. 19, 20.). Por mandato de su mismo Señor aguardaron en Jerusalem el cumplimiento de la promesa del Padre, pues para salir por el mundo debian ir competentemente autorizados. "Recibireis, les dijo su divino Maestro, la virtud (poder) del Espíritu Santo, que vendrá sobre vosotros, y me sereis testigos en Jerusalem, y en toda la Judea y Samaria, y hasta las estremidades de la tierra." (Act. Apost. c. 1, v. 8.). Ya sabe todo el mundo como los Apóstoles desempeñaron su mision como embajadores por Cristo, anunciando el perdon en todas partes, obrando el Señor con ellos, y confirmando su doctrina con los milagros que la acompañaban. (S. Marc. c. 16, v. 20.). Esta fué la verdadera y única autoridad ó potestad espiritual, concedida por quien podia, sobre todos los reinos de la tierra, y hasta ahora no hay otra que sea legítima. Esta misma autoridad existe todavia, pero solo en la palabra de los Apóstoles, porque Cristo por su Espíritu, segun su promesa, ha de estar con ellos hasta el fin del siglo, y eso para que aun despues de dejado este mundo continuasen dando cumplimiento á su comision. El Señor, cuando aun estaba con ellos, dijo: "tengo todavia otras ovejas que no son de este aprisco: es necesario que yo las traiga, y oirán mi voz, y será hecho un solo aprisco, y un Pastor." (S. Juan c. 10, v. 16.). Para traer al aprisco estas otras ovejas está todavia viva la autoridad espiritual, ó del Espíritu, en la palabra de los Apóstoles, y la ejercen aquellos que enseñan esa misma palabra, llamada tambien Palabra de Dios, como procedente de su Espíritu, que por cuanto es realmente una potestad es tambien llamada *espada del Espíritu*. (Efes. c. 6, v. 17.).

Así pues la potestad temporal del Príncipe, para sujetar á los discípulos, emplea leyes coercitivas, en virtud de las cuales priva á los que no se someten al orden establecido, de tales ó cuales derechos, de que disfrutaban los demas, los separa de la sociedad en algunos casos, confinándolos en cárceles ó presidios, y otras quitándoles la vida con espada, horca, ú hoguera material. El que ejerce la potestad del Espíritu emplea armas espirituales, esto es, como se dice en el Evangelio (Efes. c. 6, v. 14, &c.), toma la armadura de Dios, que consiste en empuñar la espada del Espíritu, que es la Palabra de Dios, en re-

vestirse de la loriga de la Justicia, en calzarse del Evangelio de Paz, y en embrazar el escudo de la Fé, con el yelmo de la Salud. Cada una de estas dos potestades emplea armas que le son propias, y ademas, adecuadas para el objeto que se propone. La potestad temporal, para que los hombres vivan en paz y buena armonia entre sí, necesita someter à los díscolos de cualquier modo que sea; si no puede bien á bien, á viva fuerza, porque lo que en último resultado le importa es el acto de la sumision, proceda esta de la causa que quisiere; y esto es lo que justifica el empleo de la espada material. La autoridad espiritual se ejerce para que el hombre esté en paz y buena armonia con su Criador, y para eso se le ha encargado que haga saber al hombre que por Jesucristo Dios está reconciliado con él, por cuanto Jesucristo mismo es el cordero de Dios que quita el pecado del mundo. Para hacer una declaracion semejante, ya se deja entender que no se necesita mas que el uso de la palabra, pero es menester que esta sea la Palabra de Dios, porque ella es la espada del Espíritu, el arma propia de la autoridad espiritual. De esta Palabra se nos dice en el Evangelio (2ª á Tim. c. 3, v. 16) que es “útil para enseñar, para reprender, para corregir, y para instruir en la justicia; para que el hombre de Dios sea perfecto, y esté prevenido para toda obra buena.” Cualquiera que emplea otra arma que no sea esta, no ejerce potestad espiritual, es decir, la potestad del Espíritu de Cristo.

Segun todas estas consideraciones ¿qué podrá decir un discípulo del Evangelio á las pretensiones de autoridad espiritual del Pontífice romano? Dirá en primer lugar que no puede ejercer la autoridad del Espíritu de Cristo, aquel que ejerce una en oposicion á este mismo Espíritu. En el Evangelio de San Marcos (c. 8. v. 34) se nos dice que Jesus “convocando al pueblo con sus discípulos, les dijo: Si alguno quiere seguirme, niéguese á sí mismo, y tome su cruz, y sígame.” Cuando el Pontífice romano deje al pueblo en libertad de seguir al Señor ó no seguirle, como él mismo hizo, entonces veremos; pero mientras para ello emplee leyes coercitivas, ya por sí mismo en donde domina como Potestad temporal, ya por medio de otros Príncipes, en donde no, diremos rotundamente que ejerce una potestad anti-espiritual, y anticristiana. Dirá en segundo lugar, que aun conformándose con el Espíritu de Cristo en este punto, no por eso ejerceria la autoridad espiritual que pretende, esto es, omnimoda y universal, de suerte que él sea la fuente de toda autoridad, porque á ningun individuo dió jamas el Espíritu todos los poderes: Jesucristo solo recibió el Espíritu sin medida; en cuanto à los demas à unos dió poder para un servicio en la iglesia, á otros para otro; segun la medida particular del Espíritu que á cada cual fué concedida. S. Pablo dice à los Corintios (1ª. Epist. c. 12. v. 12) que así como el cuerpo es uno, y tiene muchos miembros, y todos los miembros del cuerpo, aunque sean muchos, son no obstante un solo cuerpo, así tambien Cristo: porque en un mismo Espíritu hemos sido bautizados todos nosotros para ser un mismo cuerpo. De estos miembros hizo el Señor á unos apóstoles, á otros profetas, á otros doctores, á otros propios para gobernar, á otros para interpretar, &c.; y así como no quiso que todos fuesen ó apóstoles, ó profetas, ó doctores, ó propios para gobernar ó

para interpretar, así tampoco quiso que uno solo fuese por todos y á la vez apóstol, y profeta, y doctor, y gobernador, é intérprete. El que es todo eso junto en la Iglesia, como cabeza suya, es el Señor, y en cuanto á esta prerogativa, así como con respecto á cualquier otra, el mismo tiene declarado que su gloria no la dará á otro. (Isai. c. 42. v. 8.).

Dirá en tercer lugar que aun circunscribiéndose á su mero territorio de Roma, no tendrá el obispo de esta ciudad autoridad espiritual en él, hasta que se arme de la Palabra de Dios, y deje á un lado las tradiciones humanas. El Señor comisionó á sus apóstoles para que enseñasen, no cualquiera cosa, sino á observar lo que él había mandado. Así todo cuanto mande que no sea eso lo manda sin autoridad, es decir, sin la autoridad del Espíritu de Cristo. Dirá en cuarto lugar que aun cuando se ciña á ejercer su autoridad segun el Espíritu de Cristo, la ejercerá aun de un modo indebido, si no trata tambien de revestirse de las cualidades que el apóstol exige en los que aceptan el cargo de obispo. En el capítulo 3º de la 1ª. Epístola á Timoteo dice: " Si alguno desea obispado, buena obra desea," esto es, obra de gran trabajo y consecuencia, no obra de gran lucro y esplendor; " pues es necesario que el obispo sea irrepreensible, esposo de una sola muger, sobrio, prudente, respetable, modesto, amador de la hospitalidad, propio para enseñar, no dado al vino, no violento, sino moderado; no rencilloso, no codicioso, mas que sepa gobernar bien su casa; que tenga sus hijos en sujecion, con toda honestidad; porque el que no sabe gobernar su casa ¿ cómo cuidará de la Iglesia de Dios?" El discípulo del Señor no tendrá, si se quiere, que lamentar, respecto del obispo actual de Roma, que le falten las cualidades morales de que hace mencion el apóstol; pero no podrá disimularse que le faltan tres de las circunstancias mencionadas, de mucha importancia en la mente del Espíritu de Dios. La primera es el tener muger y casa propias y saber gobernar bien sus hijos. El Pontífice en vez de casa con muger é hijos se ha adquirido un reino y vasallos; cambio desdichado, pues en vez de ofrecer una casa modesta bien gobernada, lo que seria una garantia, segun la mente del apóstol, de que el obispo gobernaria igualmente bien la Iglesia de Dios, no ofrece mas que un miserable reino pésimamente gobernado y conducido. Esto mismo es lo que le pone en la infeliz necesidad de no tener otra de las cualidades que el apóstol señala, que es la de no ser violento. La razon es porque para poder vivir en paz en su reino, segun sus miras mundanas debe emplear la violencia extrema, que en casos análogos usan los Príncipes de la tierra. Así es que actualmente tiene una gran parte de sus vasallos en cárceles y calabozos: otra parte mayor aun vagos y fugitivos en todos los paises del mundo en la miseria y el abandono: y los que le quedan aun en casa, por la mayor parte, le son tan sospechosos, que está obligado á tener una fuerza armada estrangera en su misma capital, para poder con alguna tal cual seguridad salir á dar la bendicion al pueblo. ¡ Así es como en el cambio hecho de una casa modesta con muger é hijos propios, por un reino y vasallos, encontraria el apóstol, si volviese al mundo, la garantia de que se gobernaria bien la Iglesia de Dios! La tercera de las cualidades de que le hallará falto el discípulo del Señor es el no ser rencilloso; porque esa omnimoda autoridad que se arroga con el título de espiritual,

no estando deslindadas sus atribuciones á satisfaccion de los que gobiernan las naciones de la tierra, le hace chocar á cada paso con varias disposiciones de los gobiernos, y siempre tiene que estar querellándose con ellos, y ajustando desaveniencias, ó causando disturbios en ellos, como actualmente sucede en el Piamonte con motivo de la ley Sicardi, y en España con el de la venta de bienes eclesiásticos; y lo que mas es en Inglaterra, en donde espresamente se desconoce su autoridad, con motivo de la division de obispados, que de su propia autoridad acaba de hacer.

En cuanto á este último acontecimiento, los católicos ilustrados de la Inglaterra le deploran tambien. Lord Beaumont y el Duque de Norfolk, Señores Católicos, han declarado con dolor que las pretensiones del Catolicismo ultramontano son incompatibles con la constitucion y las leyes de su Pais. Estos Señores tienen mucha razon; pero les falta poner en la balanza de su consideracion dos cosas. La primera, que ese mismo Catolicismo es incompatible con todos los gobiernos, y que ó han de tenerle bajo del pié, ó los ha de absorver todos. La segunda es, que el Catolicismo ultramontano es el verdadero Catolicismo romano, porque Roma, que es la cabeza, está de los montes allá, no de los montes acá. El Catolicismo que se profesa en los paises libres no es mas que un Catolicismo de circunstancias, que la cabeza de la iglesia romana tolera á mas no poder, y aguarda y busca coyuntura mejor para hacerle recibir en todo su esplendor, porque no quiere que nadie sea libre sino ella. Eso es lo que significa el nombramiento de los obispos, y la division de nuevos obispados en el territorio inglés.

Esta incompatibilidad de las pretensiones del catolicismo ultramontano, ó romano que es lo mismo, con la constitucion y las leyes de la Gran Bretaña es tan manifiesta, que hasta el mismo Pontífice, en apariencia, ha rebajado infinito de sus pretensiones. El juramento que los obispos hacen al Papa es este: “Juro que seré fiel y obediente á nuestro Señor el Papa y á sus sucesores: que á nadie descubriré sus designios, que me comunicare: que le ayudaré á retener y á defender, contra todo el mundo, el Pontificado romano y las regalías de S. Pedro: que procuraré conservar, defender, aumentar y promover los derechos, los honores, los privilegios y la autoridad de la Santa Iglesia Romana, de nuestro Señor el Papa y sus sucesores: y si llegare á tener noticia de que alguna persona trata de atentar á ellos, se lo haré saber tan pronto como me fuere posible. Juro que en cuanto alcanzaren mis fuerzas perseguiré á los hereges, cismaticos y rebeldes al mismo Señor nuestro el Papa.” Como esta última cláusula espresa de *perseguir á los hereges, cismaticos* & es demasiado chocante, por cuanto envuelve en el obispo nombrado para estos reinos la obligacion de perseguir á su Rey, á sus Magistrados, y á la inmensa mayoría de sus ciudadanos, declarados hereges, y cismaticos por la silla romana, esta en la persona de Pio VII. consintió en que dicha cláusula fuese suprimida en el juramento que hiciesen los obispos de Irlanda. A pesar de eso los Señores católicos ingleses, de que antes hémos hablado, piensan que las pretensiones del catolicismo ultramontano son incompatibles con la constitucion y leyes de Inglaterra. En efecto, esa su-

presion de la cláusula no fué mas que echar tierra á los ojos del Gobierno inglés, porque la misma obligacion queda implícitamente jurada en el resto del juramento. Es un derecho, una de las atribuciones de la autoridad de la Iglesia romana, como cosa declarada y decretada en el Concilio general Lateranense 4º y no revocada por ningun otro, el perseguir y aun privar de su reino ó señorío al Príncipe temporal que persevera en la heregia, y se niega á *exterminar* á los hereges de sus tierras. Así pues el obispo inglés ó irlandés debe considerar disminuidos en Inglaterra é Irlanda los derechos de la Iglesia romana, por las tristes circunstancias de los tiempos, como dicen; y como jura el aumentarlos, jura implícitamente que hará lo que pueda para que este derecho vuelva á restablecerse. De este modo, en cada obispo que el Papa envia á Inglaterra tiene la Reina de este pais, en primer lugar, un súbdito, por lo regular, hombre sabio y religioso, y de consiguiente de grande influencia moral, que ante Dios ha jurado á una potencia estrangera y hostil, el hacer cuanto esté de su parte por trastornar el orden establecido de libertad religiosa en su reino: y en segundo lugar, un espia juramentado á una potencia estrangera, para hacerle saber, tan pronto como le fuere posible, si alguna cosa en alguna parte del mundo se trata contra sus derechos, honores, privilegios, &c.; Excelente garantia para el gobierno inglés, si en alguna ocasion le ocurre alguna desaveniencia política con los Estados Romanos!

Poco nos importaria todo esto como discípulos del Señor, y lo dejaríamos absolutamente al juicio de los que gobiernan las naciones, si no nos interesase el que los amigos del Evangelio se convenciesen de que en todo esto no median sino intereses humanos y terrestres; y que cuando estos lo exigen, los doctores de la Iglesia romana reniegan su fé, y juran las cosas mas contradictorias, y obran contra sus juramentos. En el acta de la emancipacion de los católicos se contiene el juramento que estos prestan á la Corona en la Gran Bretaña, y en él se encuentran entre otros estos puntos: "*Ademas declaro que no es un artículo de mi fé, y que renuncio, desecho, y abjuro la opinion de que los Príncipes excomulgados ó privados por el Papa ú otra autoridad de la silla de Roma hayan de ser depuestos, &c.*" Esto sin embargo fué decretado por el 12º. Concilio General, y los obispos católicos de estos reinos, lo tienen por mera opinion, á que renuncian y que abjuran. "*Repruebo y abjuro toda intencion de subvertir la presente Iglesia establecida, cual lo está por la ley de este reino.*" Esta Iglesia establecida es la protestante, y la mision de todos los Ministros del culto católico en estos reinos no es mas que desarraigar de ellos en cuanto puedan el protestantismo. Y no decimos esto porque no tengan derecho para ello, pues en un pais verdaderamente libre, no solo puede cada cual profesar y enseñar la religion que cree verdadera, sino tambien impugnar la que tiene por falsa y perjudicial; sino para que se vea lo que les cuesta jurar lo que es evidentemente falso. "*Juro solemnemente que nunca ejerceré ningun privilegio á que tenga ó pueda tener titulo, para perturbar ó debilitar la religion protestante, ó el gobierno protestante en el reino unido.*" Así es que en virtud de esta última cláusula, apenas fué publicada la Bula del Papa, los obispos

nombrados, que habian jurado no ejercer para perturbar, dirijieron inmediatamente pastorales á sus súbditos, con las que, aunque en realidad no debilitaron la religion protestante, antes al contrario, es manifiesta la perturbacion que causaron, y que continuarán causando cuanto puedan. A los católicos sinceros y juiciosos, que no vean el papel que en todo esto se hace representar á la religion en general y á lo sagrado del juramento, solo nos queda que decirles, que si no creen á Moisés y á los Profetas, tampoco creerán, aun cuando alguno de los muertos resucitare.

Poesía.

No ha mucho tiempo que recibimos de un caballero inglés un librito de devocion, escrito en español, con el título de *Corte de Maria*, que nos envió, sin duda, paraque viésemos si sobre él podiamos decir algo en nuestro periódico. En él se contienen algunas poesias, mas no hemos hallado ninguna que pueda tener cabida en una publicacion puramente cristiana. En una carta posterior del mismo caballero, hemos hallado incluso y manuscrito el soneto que ponemos á continuacion. Nada sabemos del mérito que como poeta pueda reivindicar el autor, cuyo nombre hemos hallado al pié del dicho soneto, sino lo que este mismo indica; no tenemos noticia de que esta composicion se haya impreso; solo sabemos que en 1834 se imprimió otra composicion poética con el nombre del mismo autor de la presente. Los sentimientos de piedad pura que respira esta, mas que otra cualquiera consideracion, le dan entrada en el Catolicismo neto.

A JESUS CRUCIFICADO LIBERTADOR DEL GÉNERO HUMANO.

ἐποίησε λύτρωσιν τῷ λαῷ αὐτοῦ.—LUC. 1º. 68.

Pendiente de la cruz, Jesus piadoso,
Entre dulces tristísimos jemidos,
De tu celestial Padre recibidos,
Mueres por tus verdugos, jeneroso.

El Sol, escureciendo el rostro hermoso,
La ruidora fiera, con bramidos,
Los vientos, redoblando sus silvidos,
El Orbe, retumbando temeroso:

Todo anuncia tu muerte. Pero el hombre,
Precito esclavo de pasiones fieras,
Prefiere sus tormentos y sus penas:
Y, viéndote, blasfema de tu nombre,
Y, pecando, da hiel paraque mueras,
Y se goza, y se ríe en sus cadenas!

LUIS DE USÓZ Y RIO. 1825.

* * * Editor y redactor, D. JUAN CALDERON, profesor de literatura española.

En la Imprenta A. Macintosh, 20, Great New-street, London.

